

PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2018 - 2021



OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

CONTENIDO

I. BASE LEGAL – NORMATIVO	3
2.1. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	5
III. OBJETIVOS	8
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
3.3. ALINEACIÓN A LA VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021	9
IV. ALCANCE	10
4.1. EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN.....	10
V. AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	11
5.1. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN	11
VI. CONTEXTO GEOGRAFICO Y AMBIENTAL:	14
VII. ESCENARIOS DEL RIESGO DE DESASTRES Y PELIGRO INMINENTE	15
7.1. CONTEXTOS DE RIESGOS Y DESASTRES.....	15
7.2. ANTECEDENTES DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.....	16
7.3. PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN Y ESCENARIOS PROBABLES	18
7.4. ÁREAS Y ZONAS CRÍTICAS EN RIESGO DE DESASTRES.....	24
VIII. DISPOSICIONES GENERALES	28
8.1. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO MÁS PROBABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.....	28
8.2. ANÁLISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS	28
8.3. ESCENARIO PROBABLE DE RIESGO	32
8.4. CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	34
IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	36
9.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	36
9.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	36
9.3. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE.....	38
9.4. SISTEMAS DE ALERTA	42
X. PLANEAMIENTO DE ACCIONES	46
10.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	46
XI. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y SECTORES	66
XII. ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA	72
12.1. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA ATENDER LA EMERGENCIA.....	72
12.2. INSTRUCCIONES PARA LA MOVILIZACIÓN	72

I. BASE LEGAL – NORMATIVO

La base legal y normativa de la Gestión del Riesgo de Desastres se sustenta en la Ley N° 29664 del SINAGERD y su reglamento, así como sus modificatorias, tiene como pilares fundamentales a la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, además de la base normativa de los tres niveles de gobierno en especial de los gobiernos sub nacionales. El Plan de Operaciones de Emergencia representa el componente reactivo del SINAGERD y comprende los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación los que tienen incidencia directa e indirecta en el indicado plan específico que indica la Ley del SINAGERD.

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 34 de Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Ley N° 1200, que modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley N° 28976,
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 25 de Mayo de 2011. Reglamento de la Ley N° 29664
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.
- El Decreto Supremo N° 074-2014-PCM. Decreto Supremo que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, Aprueban el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, del 18 de diciembre de 2,007.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, de 13 de mayo de 2,014.
- R.M.N° 180-2013-PCM, Aprueban los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictado por el INDECI.
- R.M.N° 276-2012-PCM, Aprueban Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.

- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM aprueban “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias - COE”. Lima, 5 de marzo 2015.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, aprueban “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva”. Lima, 7 de agosto 2015.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GRSM/GR, del 24 de setiembre del 2015 que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 624-2014 – GRSM/PGR de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres del Gobierno Regional de San Martín.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 455 – 2017 – GRSM/GR, del 17 de julio del 2017 de conformación del Equipo técnico Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Gobierno Regional de San Martín, encargado de Elaborar, Formular, Evaluar los planes específicos por proceso a nivel regional, en el marco de la Ley del SINAGERD.

II. FINALIDAD

2.1.LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Gestión del Riesgo de Desastres, es entendido como un proceso de carácter permanente, que se inicia con un inventario de los desastres realizado con la participación de las organizaciones locales y poblaciones de base, bajo una metodología fundamentalmente participativa, dicho inventario tiene como principal fuente la memoria colectiva de la población con mayor experiencia en cada localidad, a partir de ello se propone identificar los factores de causa que los generan y entender su dinámica actual, para luego proyectar medidas preventivas y correctivas. El presente plan considera el marco normativo y conceptual donde se establece, las competencias a los grupos de trabajo y Plataformas de Defensa civil regional, provincial, distrital y sectores, integrantes del SIREDECI-San Martín, en las Fases de prevención y atención de las emergencias, así como el desempeño de las brigadas en las gestiones prospectiva, correctiva y reactiva, así como los factores limitantes y las potencialidades para la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en la Región San Martín.

COMPONENTES Y PROCESOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

La Gestión Prospectiva busca anticiparse a la configuración del riesgo futuro, exigiendo a los nuevos programas y proyectos que promuevan procesos de desarrollo y planificación del territorio, incorporar criterios que consideren las condiciones de peligro/amenaza y vulnerabilidad.

En ese sentido, la planificación del uso del suelo, teniendo en cuenta las restricciones y potencialidades del mismo, el adecuado manejo ambiental de nuevos proyectos de infraestructura y la reconversión de actividades productivas en el marco de la sustentabilidad, se conciben como acciones prospectivas de gestión del riesgo. Esta perspectiva implica que la gestión del riesgo, debe ser parte de un proceso endógeno a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible, en el que la planificación se constituye en uno de sus instrumentos fundamentales.

La Gestión Correctiva o compensatoria, se fundamenta en la reducción de la vulnerabilidad y de las amenazas que existen en el territorio, como producto de una acumulación histórica de patrones de desarrollo no adecuados al entorno. Las intervenciones compensatorias como el reforzamiento de infraestructura, la estabilización de taludes y la reubicación de viviendas entre otros, son necesarias para reducir el riesgo existente.

La Gestión Reactiva o intervención del desastre, orienta las actividades relacionadas con la planificación y la implementación de la respuesta a emergencias, la generación de sistemas de

alerta temprana y el fortalecimiento de capacidades que permitan a las instituciones y a las poblaciones en riesgo, reaccionar de manera eficiente y oportuna.



Figura N° 01: Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

Estimación del Riesgo:

Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres

Prevención y Reducción del Riesgo:

Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Preparación, Respuesta y Rehabilitación:

Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

Reconstrucción:

Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

Los procesos que caracterizan a la Gestión Reactiva y que para efectos del Plan de Operaciones de Emergencia son:

- **Preparación.** Está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación con la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos las áreas institucionales.
- **Respuesta.** Está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.
- **Rehabilitación.** El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

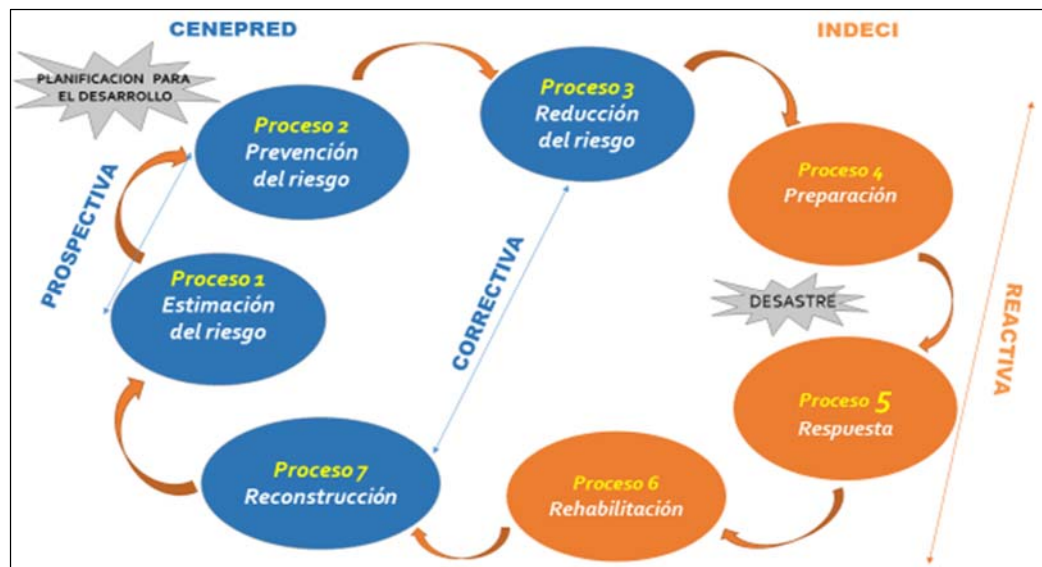


Figura N° 02: Componentes y Procesos de la GRD – CENEPRED e INDECI.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar las acciones de respuesta en caso de emergencia o desastre con el fin de favorecer la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Garantizar la implementación de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en el marco de la Gestión Reactiva.
- ✚ Difundir los instrumentos técnicos para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencia y desastre.
- ✚ Definir mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información.
- ✚ Fortalecer capacidades de los integrantes de los Grupos de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil en el desarrollo e implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- ✚ Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad y el medio ambiente en condiciones de emergencia o desastre.

3.3. ALINEACIÓN A LA VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021

El Plan de Operaciones de Emergencia 2018-2021 se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N ° 01: Matriz de alineación al PDRC San Martín al 2021

MATRIZ DE ALINEACIÓN														
PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					PLAN DE PREPARACIÓN									
OBJETIVO REGIONAL:	INDICADOR LÍDER	LINEA BASE		META AL 2021	OBJETIVO ESTRATEGICO:	INDICADOR	LINEA BASE		PROYECCIÓN DE METAS				FUENTE	
		Año	Valor				Año	Valor	2018	2019	2020	2021		
REDUCIR LOS NIVELES DE RIESGOS Y EMERGENCIAS FRENTE A TODO TIPO DE DESASTRES.	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres.	2014	95	23.00	Preparar capacidades para afrontar en caso de emergencias y desastres a la población	Número de personas capacitadas ante emergencia y desastres	2017	282	300	350	375	400	ORS DENA GORESAM	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES COMPLEMENTARIOS				ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES								
A.E 8.2	Instituciones y organizaciones fortalecidas en la cultura de estimación, prevención y reducción de riesgos.	-	-	-	1	Fortalecer la resiliencia ante eventos producidos por la naturaleza o inducidos por la mano del hombre de las comunidades.	Porcentaje de localidades capacitadas	2017	10	25	50	65	77	ORS DENA GORESAM
					2	Fortalecer la capacidad y registro de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN a las municipalidades distritales.	Número de Distritos capacitados	2017	60	300	65	70	77	ORS DENA GORESAM

IV. ALCANCE

4.1. EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

El Gobierno Regional de San Martín, ha emprendido el reto de hacer frente a los cambios sociales, económicos, culturales y ambientales de las comunidades del territorio San Martinense acorde con el desarrollo en el nivel nacional e internacional. Estos cambios, dan lugar a que nuestra institución enfrente estos procesos y retos con perspectiva de GRD en beneficio de la población sanmartinense.

En este contexto, la planificación estratégica es un instrumento central para dar respuesta a situaciones de cambio para promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, de manera inclusiva y solidaria, con visión de futuro.

El Plan de Operaciones de Emergencias está dirigido a las autoridades del departamento, Grupo de Trabajo y la Plataforma Regional de Defensa Civil, sus unidades orgánicas que por su competencia les corresponde y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en sus respectivas jurisdicciones territoriales y según sus capacidades, para las acciones de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en caso de emergencia o desastre.

Las operaciones de emergencias en el departamento San Martín involucran la actuación coordinada entre los niveles territoriales, gerencias regionales, direcciones regionales, unidades orgánicas y Gobiernos Locales, así como la intervención oportuna del nivel nacional e internacional según la emergencia lo requiera.

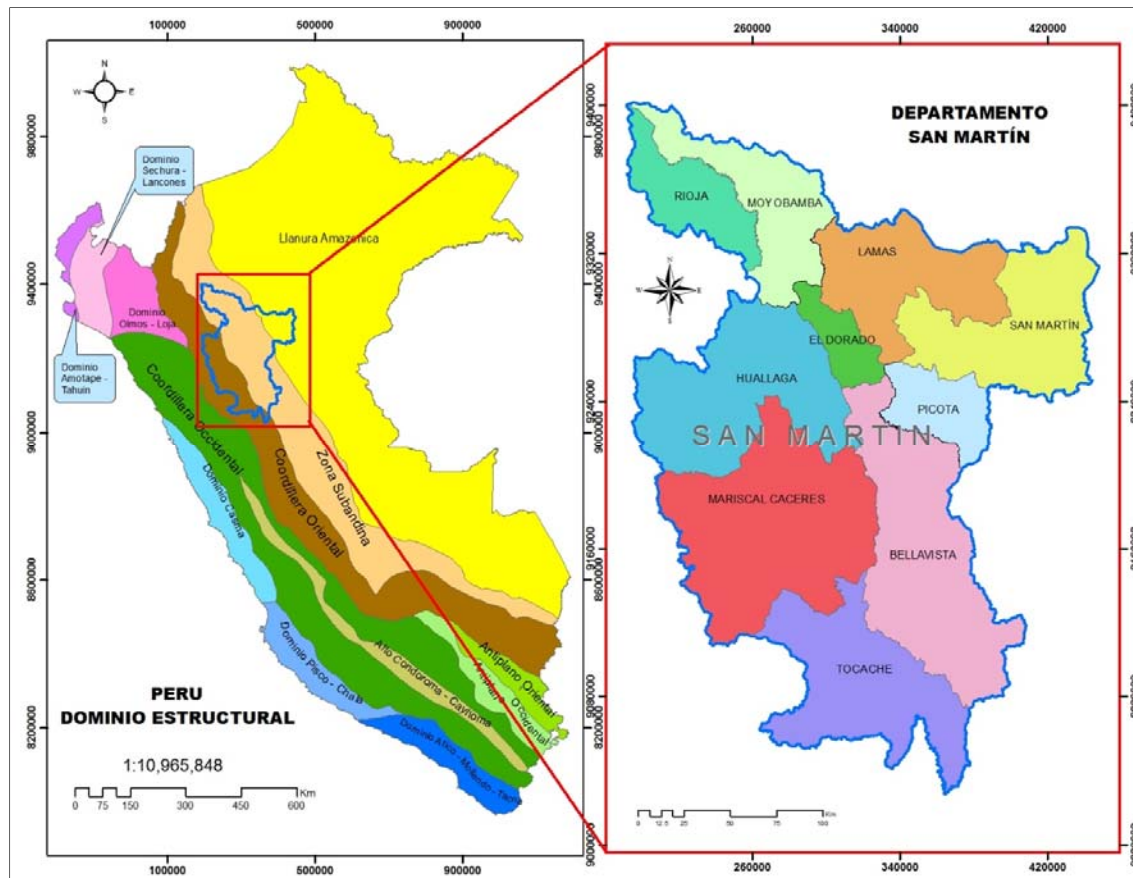
Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación

V. AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

5.1. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

El departamento de San Martín, cuenta con una superficie de 51,345.85 Km² y se localiza en la cordillera oriental, zona Subandina y llanura Amazónica del territorio peruano. Sin embargo, sus límites occidentales en algunos sectores llegan al borde oriental de la alta meseta andina, representa el 3,9% del total del país, con una Altitud de la Capital (Moyobamba) de 860 msnm, mínima 190 m.s.n.m. (Pelejo) y Máxima 3080 m.s.n.m. (Agua Blanca). Los Límites, por el Norte con el Departamento de Loreto, por el Sur con el Departamento de Huánuco, por el Este con el Departamento de Loreto y Oeste con los Departamentos de la Libertad y Amazonas.

Imagen N° 01 Ubicación de dominio estructural y Geográfica del departamento San Martín



El departamento de San Martín cuenta con 10 provincias que son: Moyobamba (capital), San Martín, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja y Tocache.

FISIOGRAFÍA:

El departamento de San Martín presenta una fisiografía bastante heterogénea la misma que se caracteriza por presentar geoformas definidas por las características del macrorelieve y el microclima, empleándose para su calificación de las unidades fisiográficas según la ZEE-San Martín 2005 de cinco niveles de percepción espacial, el primer nivel corresponde a la Provincia Fisiográfica, en donde se ha identificado dos unidades: La Cordillera Andina y la Cuenca de sedimentación de la llanura Amazónica. El segundo nivel corresponde a la unidad climática que comprende aquellas tierras cuya temperatura media anual y humedad disponible son lo suficientemente homogéneas identificándose tres unidades climáticas (Tierras frías perhúmedas, tierras cálida a templado y tierras cálida subhúmedas). El tercer nivel, corresponde al gran paisaje en donde se ha identificado once unidades. El cuarto nivel, corresponde al paisaje, unidad fundamental de los levantamientos edafológicos no detallados. El quinto nivel corresponde al sub paisaje identificándose 60 unidades.

GEOLOGÍA:

Geológicamente el territorio del departamento de San Martín se encuentra ubicado dentro de la Cordillera Subandina, cordillera oriental y llanura amazónica.

Los acontecimientos geológicos que se han producido en las diferentes eras geológicas traían consigo una serie de cambios en los ambientes de sedimentación, comportamientos geoestructurales (eventos tectónicos), que en ocasiones marcaban el fin de una era geológica. Debido al análisis de estos procesos se ha definido una unidad morfoestructural relevante constituida por la Cordillera de los Andes, la cual ha sido subdividido debido a su importancia y características diferenciables en: Cordillera Oriental y Cordillera Subandina y Llanura amazónica.

La clasificación de esta mega estructura ha sido posible debido a las siguientes características:

- ❖ La estructura andina se constituye en el resultado de los diferentes procesos sedimentarios y tectónicos, los cuales han ido modelando su forma y relieve desde el Precámbrico (600 a 2000 millones de años) hasta la actualidad.
- ❖ Las unidades geológicas han sido clasificadas de acuerdo a sus características litoestratigráficas, sedimentológica, paleontológica y cronoestratigráfica; en base a ello se han obtenido las unidades que representan el departamento de San Martín. Estas inician su aparición en el mesozoico prosigue una variada sedimentación marina y continental influenciada por la tectónica Hercínica, que originaba regresiones y transgresiones marinas con actividades volcánicas esporádicas, depositándose a través de ellas el Grupo Mitú del Pérmico superior. Dentro de estos complejos litológicos, en el Carbonífero inferior se daba comienzo al afloramiento de un complejo intrusivo, el cual afectó las secuencias sedimentarias.
- ❖ Durante el Mesozoico, la actividad tectónica se manifiesta con intensidad originando también constantes cambios en los ambientes de sedimentación, los cuales dieron lugar a la presencia de secuencias marinas del Grupo Pucará del Triásico (calizas), continentales

de la Formación Sarayaquillo del Jurásico superior (areniscas), marinas-continentales del Grupo Oriente del Cretáceo inferior, marinas de la Formación Chonta del Cretáceo medio, y finalmente una secuencia transicional correspondiente a la Formación Vivian del Cretáceo superior.

- ❖ En el cenozoico la intensidad de la actividad tectónica disminuye y se origina una acelerada etapa denudativa, que origina la sedimentación de las capas rojas continentales de naturaleza pelítica y clásticas, entre las que se encuentran las formaciones Yahuarango del Paleoceno, Chambira del Oligoceno e Ipururo del Mio-Plioceno. La erosión fluvial se acrecienta durante el Pleistoceno trayendo consigo sedimentos y que luego son depositados en las márgenes de los ríos, este proceso aún continúa con menor intensidad.

En resumen, el origen y evolución del departamento de San Martín ha pasado por diversos periodos geológicos prolongados, desarrollando a través de ellos, una configuración morfológica y morfoestructural muy compleja.

GEOMORFOLOGÍA.

El departamento de San Martín, constituye una de las zonas más complejas del Perú, debido a la confluencias de fuerzas que se originan a consecuencia de la geodinámica interna y externa diferenciando dos unidades morfoestructurales, la primera correspondiente a la Cordillera de los Andes, con sus dos fases diferenciables: Cordillera Oriental, Cordillera Subandina y llanura Amazónica, está última subdividida en Cordillera Azul, Cordillera Escalera y Cordillera Cahuapanas y una segunda gran unidad representada por la Llanura Amazónica.

En San Martín predomina un clima subtropical y tropical, distinguiéndose dos estaciones: una seca de junio a setiembre y otra lluviosa de octubre a mayo.

Cuenta con tres tipos de climas:

- ❖ El clima semiseco y cálido: Se presenta en la localidad de Tarapoto, altitud de 333 m.s.n.m con temperatura máxima de 35.6°C y mínima de 13.3°C la precipitación pluvial media anual aproximadamente 1,213 mm.
- ❖ El clima moderadamente húmedo y semicálido: Se presenta en la localidad de Lamas; altitud 809 m.s.n.m., temperatura media de 22.9°C; precipitación pluvial de 1,467.7 mm media anual.
- ❖ El clima moderadamente húmedo y cálido: Se representa en la localidad de Mishquiyacu; altitud de 200 m.s.n.m.; temperatura media de 27°C; y precipitación pluvial media anual de 937 mm.

POBLACIÓN

El departamento de San Martín posee mayor índice de crecimiento demográfico a nivel nacional, aunque existen miles de personas no contabilizadas, que crean una “población flotante”, el INEI estimó que para el año 2015 la población sería de 840,790 habitantes, asimismo, en el año 2016, se estimó que la población llegue a 851,832 habitantes (según la población estimada por la Dirección Regional de Salud de San Martín).

Después de Lima, el Departamento de San Martín es el más variado en composición étnica, se puede afirmar que la población en su mayoría es de inmigrantes.

La población del Departamento de San Martín tiene una tasa de crecimiento intercensal de 4,7% considerando una de las más altas del país, distribuidos en el ámbito de las diez (10) provincias y setenta y siete (77) distritos. El 60.82% de ésta habita en zonas urbanas, determinando un importante crecimiento de las ciudades centros poblados, respecto a 1940 (55% población urbana); un importante factor de crecimiento de la población constituye la migración que preferentemente se asienta en zonas rurales. La población del Departamento de San Martín constituye también la población autóctona indígena.

VI. CONTEXTO GEOGRAFICO Y AMBIENTAL:

El departamento de San Martín enfoca su accionar en el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, a fin de garantizar su conservación para las generaciones futuras; tomando medidas adecuadas para la adaptación del país al cambio climático con la implementación de la gestión de riesgos de desastres y el impulso a mecanismos de información y participación ciudadana, así como la educación ambiental en todos los niveles educativos.

En lo ambiental la prioridad regional es el aprovechamiento, conservación y recuperación de nuestros bosques de manera sostenible ya que ellos nos brindan grandes beneficios, sobre todo el uso del recurso hídrico, su exuberante belleza paisajística y su amplia variedad de flora y fauna; la cual nos convierten en una región prodigiosa en la valoración de nuestros recursos naturales y diversidad biológica. A pesar de los potenciales beneficios, el departamento ha padecido procesos de deforestación, que en los últimos años a través de acciones coordinadas entre el sector público y privado ha venido reduciéndose y en paralelo impulsando proceso de ordenamiento territorial y gestión de riesgos para mitigar los efectos negativos del cambio climático, aunque con resultados poco satisfactorios en esta materia (Gestión del Riesgo de Desastres).

Esto se evidencia en los indicadores que se describen a continuación: Para el año 2014 la deforestación tuvo una reducción de 4.9% a comparación del año anterior (2013: 21,627 has), el número de ha. de bosques conservados y/o aprovechados con actividades sostenibles al 2014 fue de 2, 162,937 ha; mientras que cinco (05) Gobiernos provinciales cuentan con Mezo Zonificación Ecológica Económica para la planificación territorial. Por otro lado el número de viviendas destruidas por ocurrencia de desastres naturales ha ido ascendiendo de 264 (2013) a 719 (2014); la superficie de tierra de cultivo afectada por ocurrencia de desastres a aumentando en 745 Has. (2011), hasta 5,001 Has. (2012); y por último el número de personas fallecidas por ocurrencia de desastres se incrementó de 3 (2013) a 95 (2014). Por consiguiente, se prevé que el panorama ambiental regional mejorará, dados los indicadores antes mostrados; a través de un esfuerzo articulado y simultáneo para el aprovechamiento sostenible de los bosques y reducir el riesgo de desastres administrando nuestra vulnerabilidad ante la ocurrencia y estableciendo medidas para contribuir en la mitigación de estos desastres.

VII. ESCENARIOS DEL RIESGO DE DESASTRES Y PELIGRO INMINENTE

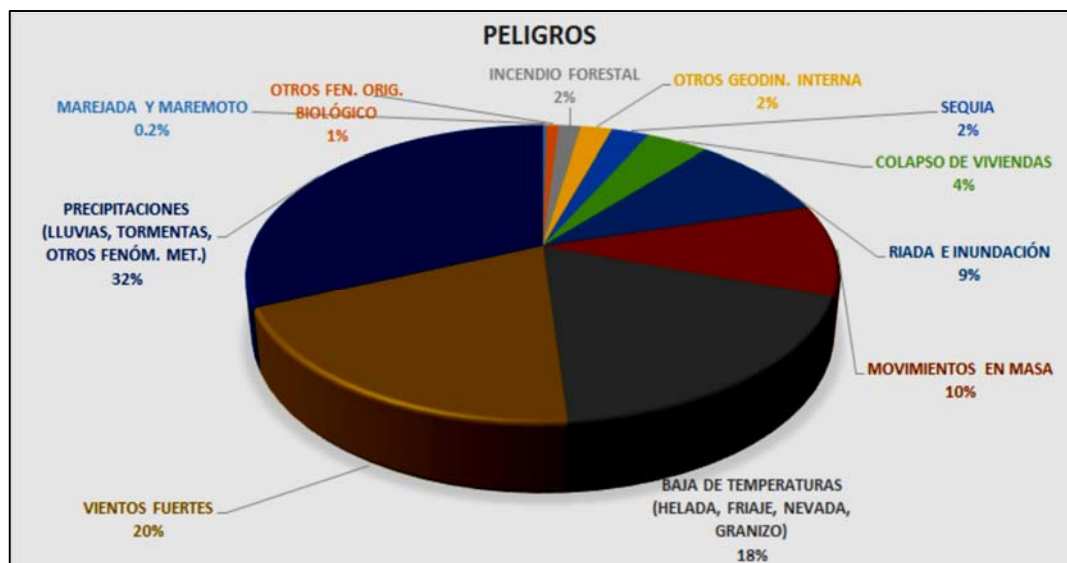
7.1. CONTEXTOS DE RIESGOS Y DESASTRES

A nivel nacional, se registra anualmente alrededor de 4000 emergencias, observándose algunos años más críticos; por ejemplo, el año 2010 se registraron múltiples emergencias, principalmente en temporada de lluvias. Al analizar el registro SINPAD (2003 – 2016), se observa que durante el periodo de análisis ocurrieron mayor número de emergencias asociadas a fenómenos de origen natural (69%).

Gráficos N° 01: Emergencias por Tipo a Nivel Nacional



Gráficos N° 02: Emergencias por Tipo a Nivel Nacional



Fuente: SINPAD (2003-2017)

**RESUMEN NACIONAL SOBRE REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL COMPENDIO
ESTADISTICO INDECI 2016 DE EMERGENCIAS**

**Cuadro N° 02: Daños a la Vida y Salud y Daños Materiales por Emergencias
Ocurridas Según Fenómeno, Durante el Primer Trimestre 2017**

FENOMENO	EMER	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS MATERIALES			
		DAMNIF	AFECT	DESAP	LESION	FALLEC	VIVIENDAS		HAS CULTIVO	
							DESTR	AFECT	PERD	AFECT
TOTAL	5,507	288,784	1,691,471	22	543	173	38,382	359,613	43,718	101,726
ACTIVIDAD VOLCÁNICA	1	0	300	0	0	0	0	250	0	0
ALUD	18	0	752	0	0	0	0	192	38	41
BAJAS TEMPERATURAS	314	1,879	118,662	0	3	1	20	1,937	1,969	9,631
CONTAMINACIÓN	6	0	77,432	0	0	0	0	0	0	12
DERRAME SUSTANCIAS PELIG	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0
DERRUMBE	178	225	2,648	0	7	1	69	782	40	193
DESLIZAMIENTO	277	2,080	2,290	0	25	13	195	655	214	658
EPIDEMIAS	2	0	158	0	0	0	0	0	0	0
EROSIÓN	25	215	623	0	0	0	26	188	80	172
EXPLOSIÓN	3	0	4	0	3	0	0	0	0	0
HUAYCO	480	21,763	104,521	6	136	31	3,425	21,683	3,109	8,781
INCENDIO FORESTAL	7	5	60	0	0	0	15	0	0	0
INCENDIO URB. E INDUST.	340	1,677	603	0	54	16	233	149	0	0
INUNDACIÓN	311	65,943	210,677	1	29	4	7,949	52,098	7,136	7,120
LLUVIA INTENSA	3,246	193,455	1,138,401	11	265	97	26,162	278,362	31,097	73,636
MAREJADA	1	240	0	0	0	0	0	48	0	0
PLAGAS	3	0	5,071	0	0	1	0	0	0	0
SEQUÍA	52	0	10,827	0	0	0	0	0	5	0
SISMO	12	66	331	0	0	0	2	278	0	0
TORRENTE ELÉCTRICA	40	558	1,818	0	2	9	129	1,669	0	0
VIENTOS FUERTES	155	673	3,459	0	1	0	60	481	30	279
OTROS	35	5	12,834	4	13	0	97	841	0	1,203

Fuente: SINPAD-COEN-INDEC

Elaboración: Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas – DPPE-INDECI

Se puede observar que de la información recabada del compendio estadístico del INDECI 2017, existe un total de 311 emergencias a nivel nacional por inundación hasta el primer semestre del 2017. En el departamento de San Martín en el periodo del 2017 se ha producido 29 emergencias por Inundación.

7.2. ANTECEDENTES DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

El departamento de San Martín registra en su historia numerosos desastres que han generado cuantiosas pérdidas económicas, materiales y de vidas humanas, dificultando su posibilidad de desarrollo económico, social y ambiental. El registro sísmico ocurrido en el departamento San Martín a través de los tiempos es:

- **22 de marzo de 1,972** (02:34 horas), fuerte temblor afectó Juanjuí, Saposo, a orillas del Río Huallaga, hubo 22 heridos y 500 casas destruidas.
- **29 de mayo de 1,990** (21:34horas), terremoto en San Martín, Amazonas, Cajamarca, Rioja, Moyobamba, Chachapoyas, Jaén y Bagua. Magnitud 6.4 grados en la escala de Richter, 77 muertos, 1,680 heridos, 58,835 damnificados y 11,000 viviendas destruidas.
- **4 de abril de 1,991** (23:19 horas), terremoto de magnitud 6.2 en la escala de Richter, afecto San Martín, Amazonas, y La Libertad, 53 muertos, 216 heridos, 181,344 viviendas

destruidas, remeció Rioja, Moyobamba Chachapoyas y Bolívar, 139 escuelas se desplomaron.

- **25 de Setiembre de 2,005**, La Región Nororiental fue sacudida por un sismo de Magnitud 7.0 en la escala de Richter con Intensidad V el epicentro fue localizado a 90 Km. Al NE de Moyobamba, con un Hipocentro de 115Km., la Región San Martín registro daños personales de 04 fallecidos, 22 heridos, 635 familias afectadas, 436 damnificadas, 635 viviendas afectadas y 436 viviendas destruidas.

La recurrencia de fenómenos que se da en San Martín son generalmente por Incendios urbanos, vientos fuertes, inundaciones, lluvias intensas y el tema de la contaminación por la presencia del Narco tráfico y el uso indiscriminado de químicos en la producción de Arroz.

- **17 de Octubre de 2,012**, La zona del C P. de Nuevo Porvenir fue afectada por un Flujo de Detritos, por la dinámica misma de la quebrada Umazapa en época de crecida, registrándose daños personales de 14 fallecidos, 6 desaparecidos, 21 afectados, 5 familias afectadas, 12 damnificadas, 5 viviendas afectadas y 12 viviendas destruidas.
- **14 al 16 de abril 2016**, se presentaron precipitaciones por más de 10 horas consecutivas, lo que produjo una Avenida Extraordinaria ocasionando erosión masiva de taludes, afectando seriamente los pases aéreos tanto de agua potable como del desagüe.

Luego de los sismos del 29 de Mayo de 1990 y el del 4 de Abril del 91 que afectó el valle del Alto Mayo, el departamento San Martín fue considerada dentro de la Zona Sísmica II del país, actualizado mediante D.S. N°003-2016-Vivienda, de fecha 23 y 24 de Enero del 2016, el departamento de San Martín yace sobre la zona II y III; ubicándose la cuenca del alto mayo en peligro sísmico alto.

El departamento de San Martín y en la mayoría de Gobiernos Locales, carece de programas destinados a la difusión sostenida de temas relacionados con la Prevención y Atención de Desastres (PAD), así como al seguimiento y control de los ambientes ecológicos; Sin embargo, hay evidencias importantes que demuestran lo que se puede lograr con una adecuada participación de actores, como la Municipalidad, ONG. Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil. Sin embargo, la Zona de Estudio, no escapa a la amenaza de un Sismo de alta intensidad por ser un peligro generalizado en toda la Región. La historia sísmica, ha permitido conocer que la intensidad máxima, en la escala modificada de Mercalli (EMM) de los Sismos que han ocurrido en la región San Martín, son del orden de los VI a VII grados.

7.3. PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN Y ESCENARIOS PROBABLES

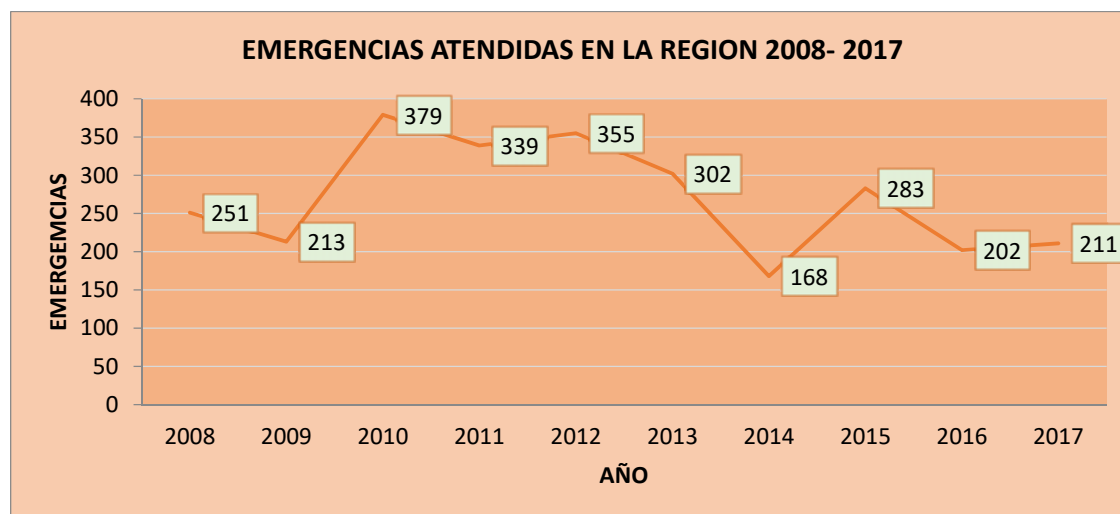
La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, en el área de Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado cuadros estadísticos, de las emergencias reportadas y atendidas con ayuda humanitaria, mediante los EDANs, viabilizados por las secretarías técnicas de Gestión de Riesgos de los gobiernos locales, lo que nos permite identificar los fenómenos más recurrentes en el departamento de San Martín. Estas emergencias también fueron registradas en el SINPAD.

Cuadro N° 03, Emergencias Reportadas en el Ámbito Regional y Atendidas por el Gobierno Regional de San Martín

Año/Emerg.	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	251	213	379	339	355	302	168	283	202	211

Fuente: GRSM

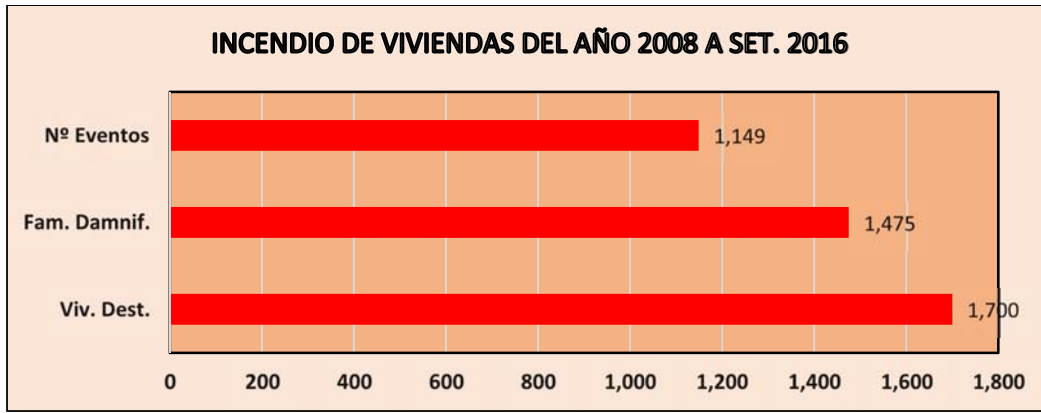
Imagen N° 02, Emergencias Atendidas 2008 – 2017, departamento San Martín



Cuadro N° 04, Emergencias Reportadas en el Ámbito Regional y Atendidas por el Gobierno Regional de San Martín

INCENDIOS DE VIVIENDAS				
Años	Total eventos	Familias damnificadas	Personas damnificadas	Viviendas destruidas
2008 – SET. 2016	1,149	1,475	6,741	1,700

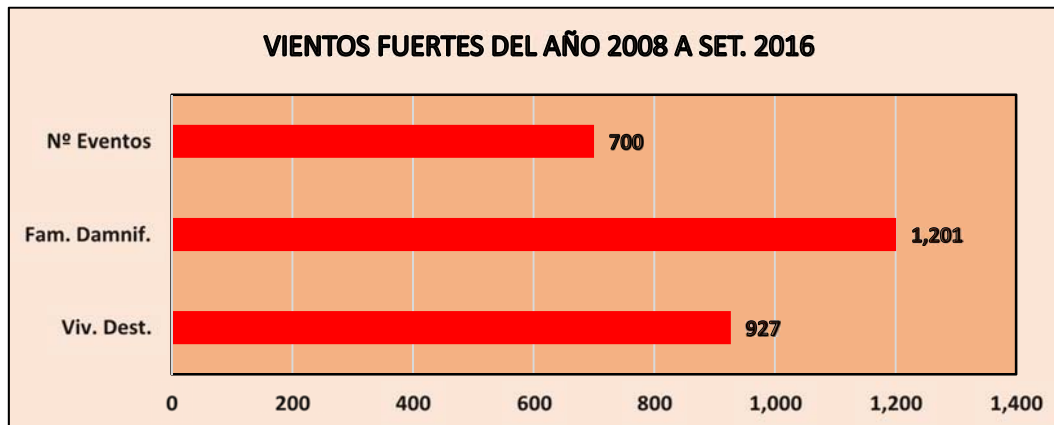
Imagen N° 03, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín



Cuadro N° 05, Emergencias Reportadas en el Ámbito Regional y Atendidas por el Gobierno Regional de San Martín

VIENTOS FUERTES				
Años	Total eventos	Familias damnificadas	Personas damnificadas	Viviendas destruidas
2008 – SET. 2016	700	1,201	3,890	927

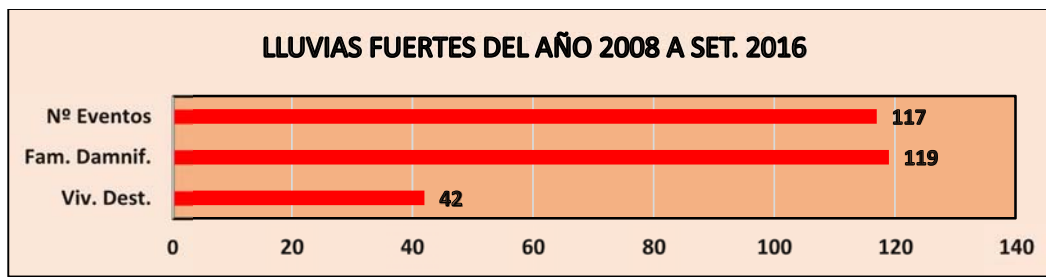
Imagen N° 04, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín



Cuadro N° 06, Emergencias Reportadas y Atendidas por el GRSM

LLUVIAS FUERTES				
Años	Total eventos	Familias damnificadas	Personas damnificadas	Viviendas destruidas
2008 – SET. 2016	117	119	242	42

Imagen N° 05, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín



Cuadro N° 07, Emergencias Reportadas y Atendidas por el GRSM

INUNDACIONES				
Años	Total eventos	Familias damnificadas	Personas damnificadas	Viviendas destruidas
2008 – SET. 2016	340	2,514	10,480	2,272

Imagen N° 06, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín



Cuadro N° 08, Emergencias Reportadas y Atendidas por el GRSM

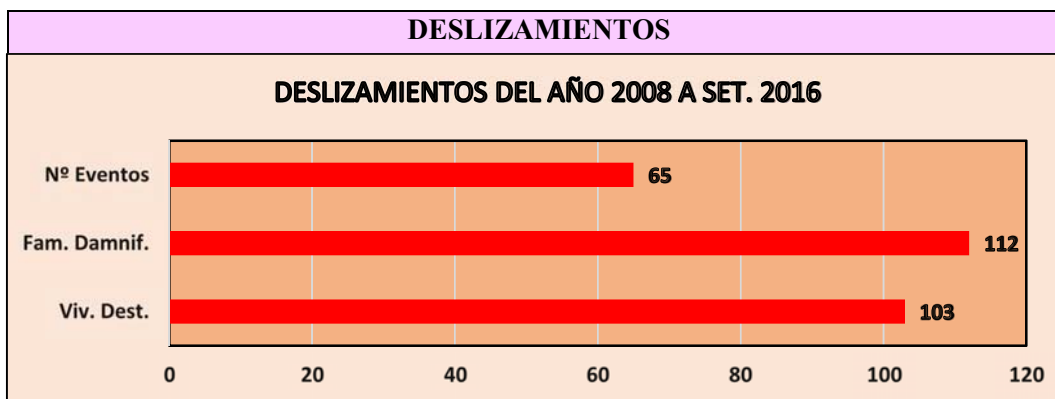


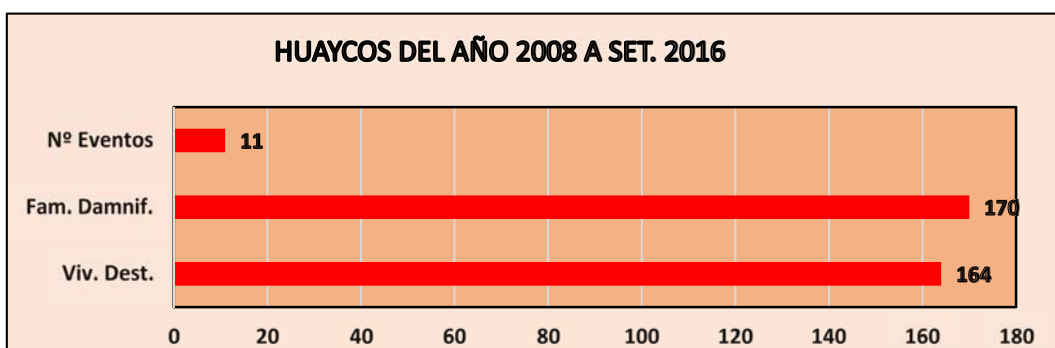
Imagen N° 07, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín

Cuadro N° 09, Emergencias Reportadas y Atendidas por el GRSM

HUAYCOS

Años	Total eventos	Familias damnificadas	Personas damnificadas	Viviendas destruidas
2008 – SET.2016	11	170	536	164

Imagen N° 08, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín



Analizamos por la ocurrencia e impacto de los fenómenos más importantes arriba indicados (Año 2008 hasta setiembre, 2016), tendríamos lo siguiente:

Cuadro N° 10, Ocurrencia e Impacto de Fenómenos Naturales y Antrópicos

OCURRENCIA E IMPACTO DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS				
Fenómeno	Total eventos	Familias damnificadas	Personas damnificadas	Viviendas destruidas
Inc. Viviendas	1,149	1,475	6,741	1,700
Vientos Fuertes	700	1,201	3,890	927
Lluvias Fuertes	117	119	242	42
Inundaciones	340	2,514	10,480	2,272
Deslizamientos	65	112	430	103
Huaycos	11	170	536	164
Se está considerando los fenómenos de mayor impacto en el departamento				

Imagen N° 09, Emergencias Atendidas 2008 – 2016, departamento San Martín

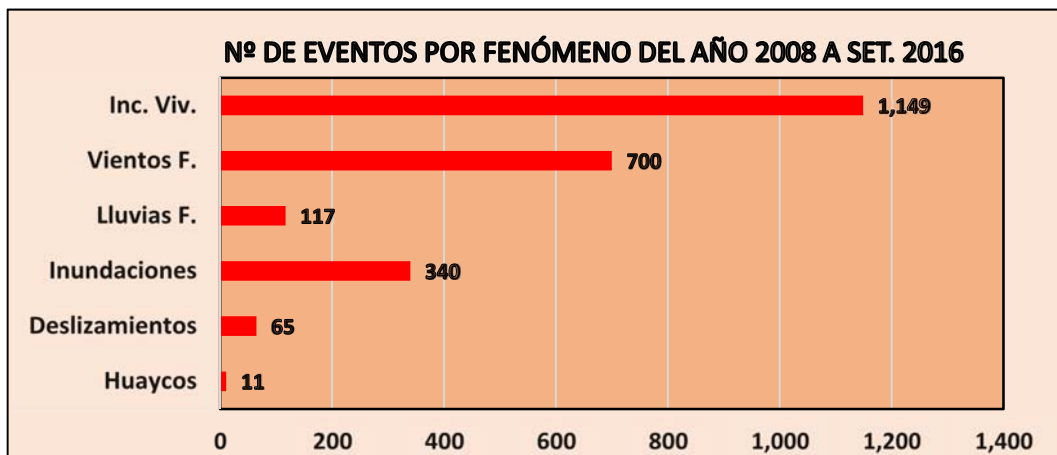


Imagen N° 10, Familias Damnificadas por Fenómeno- 2008 – 2016, departamento San Martín

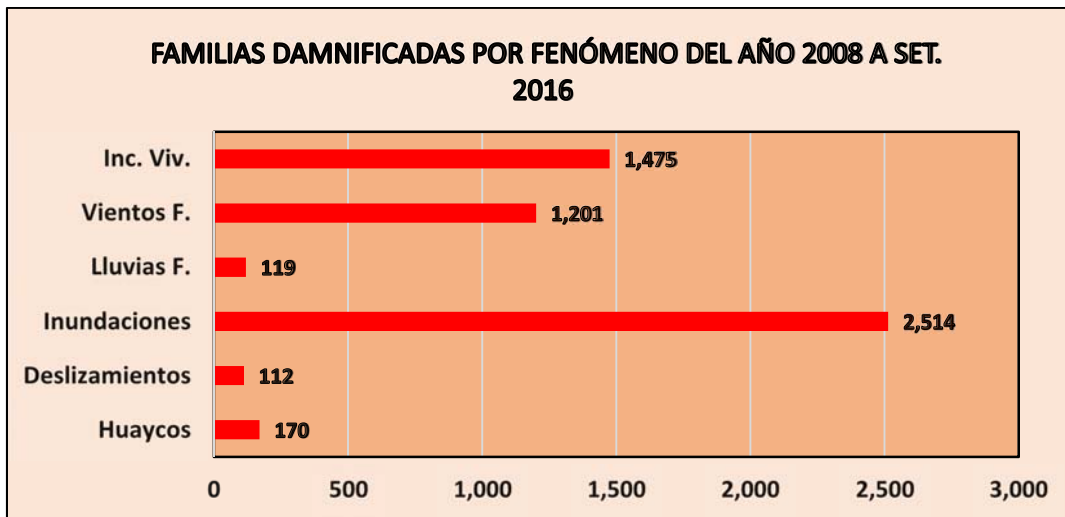
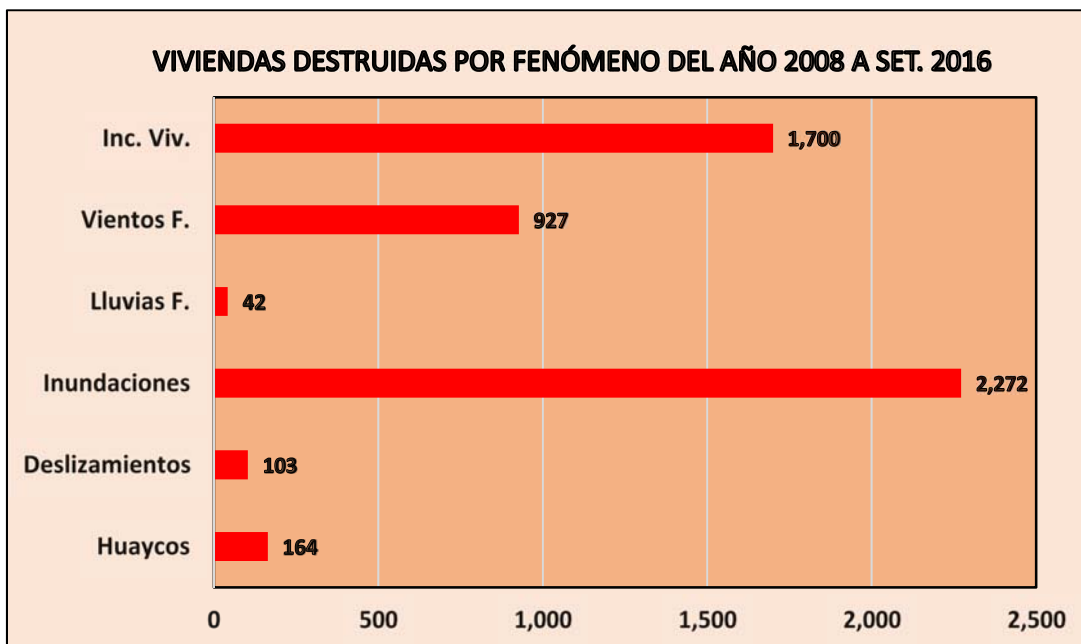


Imagen N° 11, Viviendas Destruidas por Fenómeno- 2008 – 2016, departamento San Martín



7.4. ÁREAS Y ZONAS CRÍTICAS EN RIESGO DE DESASTRES

Según el “Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres por inundación y erosión fluvial en el departamento de San Martín 2017-2021”, se ha identificado 35 áreas inundables en 35 distritos agrupados por provincia; según se detalla a continuación:

Cuadro N° 11, Áreas y Zonas Críticas en Riesgo de Desastres

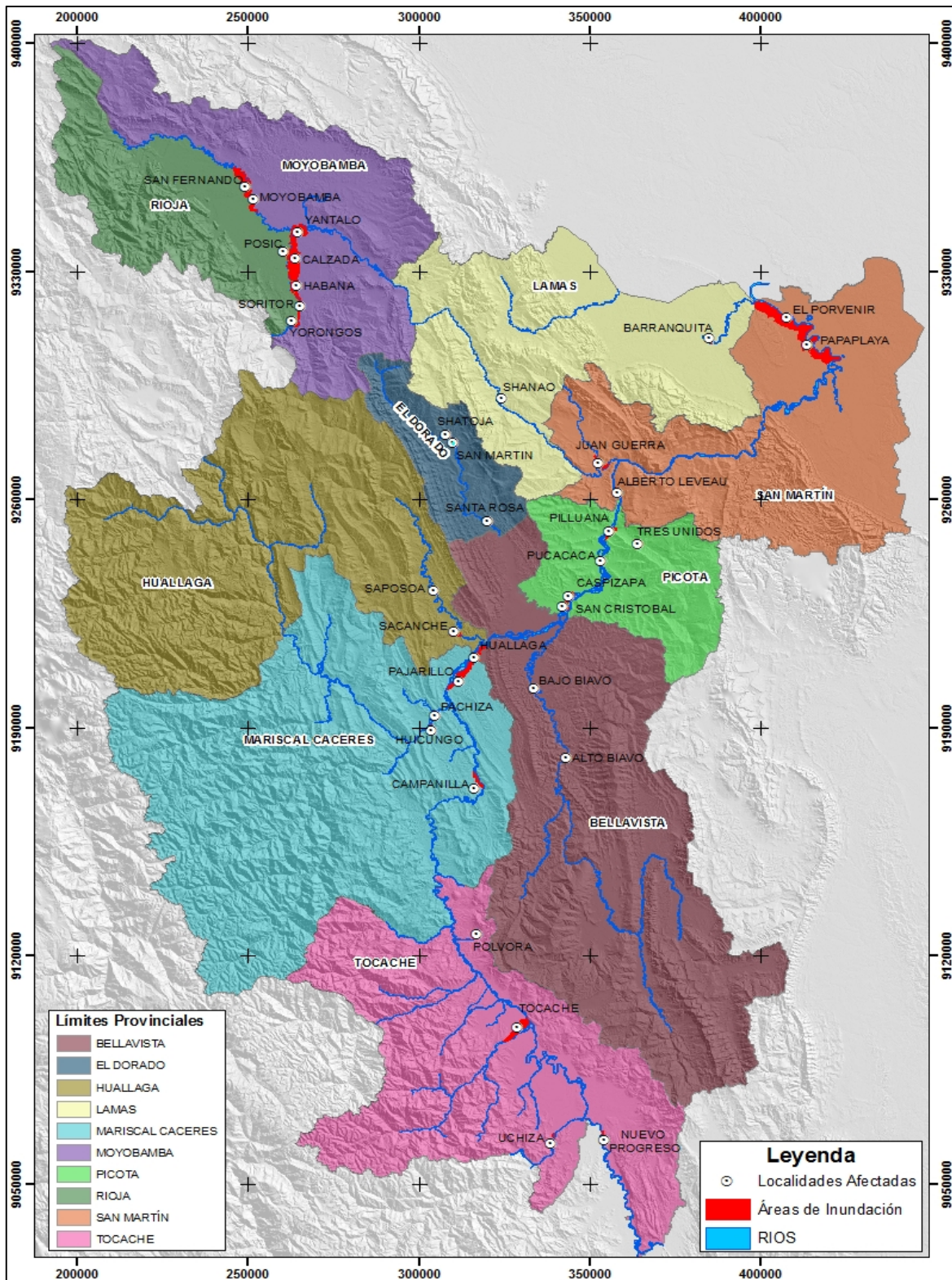
PROVINCIA	N°	DISTRITO	LOCALIDAD
MOYOBAMBA	01	Moyobamba	Atumplaya
	02	Calzada	Santa Rosa, Faustino Maldonado
	03	Habana	Habana
	04	Soritor	Viviendas dispersas
	05	Yantaló	El Edén
RIOJA	06	Pósic	Pósic
	07	Yorongos	Nuevo Tabalosos
	08	San Fernando	Surquillo, Villa Florida
SAN MARTÍN	09	Cabo Alberto Leveaú	Utcurarca
	10	El Porvenir	Pelejo
	11	Juan Guerra	Juan Guerra
	12	Papaplaya	Papaplaya + 4 CC.PP
	13	Campanilla	Campanilla
	14	Huicungo	Huicungo
	15	Pachiza	Pachiza
	16	Pajarillo	Pajarillo
BELLAVISTA	17	Alto Biavo-Cuzco	José Olaya
	18	Bajo Biavo	Santa Elena
	19	Huallaga Ledoy	Ledoy
EL DORADO	20	Shatoja	Shatoja
	21	San Martín	San Martín de Alao
	22	Santa Rosa	Santa Rosa
PICOTA	23	Caspizapa	Caspizapa
	24	Pilluana	Pilluana
	25	Pucacaca	Cedro Pampa
	26	San Cristobal de Puerto Rico	Puerto Rico
	27	Tres Unidos	Tres Unidos
TOCACHE	28	Tocache	Santa Rosa de Tananta
	29	Nuevo Progreso	Nuevo Progreso
	30	Pólvora	Pólvora
	31	Uchiza	Uchiza
HUALLAGA	32	Saposoa	Saposoa
	33	Sacanche	Sacanche
LAMAS	34	Barranquita	Barranquita
	35	Shanao	Shanao

- Provincia de **Moyobamba** (los distritos afectados por inundación, corresponden a: Moyobamba, Calzada, Habana, Soritor y Yántalo) sumando un total de 207 viviendas con 885 personas afectadas, 4617 has. de cultivos inundables, mayormente son áreas destinadas a cultivo de arroz colindantes al río Tonchima.
- Provincia de **Rioja** (Distritos afectados por inundación: Pósic, Yorongos, San Fernando), haciendo un total de 65 viviendas con 298 personas afectadas, 1793 Has de cultivo inundables, entre las zonas inundables corresponden a cultivos de arroz y panllevar. Asimismo, se evidencia el riesgo por erosión fluvial del río Tonchima.
- Provincia de **San Martín** (los Distritos afectados por inundación, corresponden a: Alberto Leveaú, El Porvenir, Juan Guerra, Papaplaya), existen un total de 970 viviendas con 4420 personas afectadas, 7004 has. de tierras de cultivo inundable, en su mayoría son tierras dedicadas al cultivo y en menor proporción frutales y pastizales. En los distritos El Porvenir y Papaplaya afectan grandes áreas de cultivo y varias localidades por la sedimentación y encauzamiento del río Huallaga y el río Pelejo. La Localidad de Utcurarca (Alberto Leveaú) afecta a la parte posterior de las viviendas colindantes al río Huallaga. La localidad de Juan Guerra es afectada por el río Cumbaza, represado por el río Mayo y aguas abajo por el río Huallaga.
- Provincia de **Mariscal Cáceres** (los distritos afectados por inundación, corresponden a: Campanilla, Huicungo, Pachiza, Pajarillo), hay un total de 680 viviendas con 3181 personas afectadas, 1273 has de cultivo inundables, mayormente cultivo de frutales y panllevar. Las Localidades de Campanilla y Pajarillo son afectados por el río Huallaga y es donde afecta grandes áreas de cultivo. Las otras dos localidades son afectadas por el río Huayabamba inundando en su mayor parte a Viviendas urbanas. En la Localidad de Pajarillo existen trabajos de diques y espigones en un tramo, así mismo están gestionando la aprobación de la prolongación del dique con material de tierra compactada, que servirá a la vez como vía para proteger en su totalidad la localidad de Pajarillo.
- Provincia de **Bellavista** (Distritos afectados por inundación: Alto Biavo, Bajo Biavo, Huallaga, Ledoy) existe un total de 130 viviendas con 606 personas afectadas, 533 has de cultivo inundables, mayormente son área destinadas a frutales. Las localidades afectadas José Olaya (Distrito Alto Biavo) y Santa Elena (Distrito Bajo Biavo) son inundadas por el río Biavo. La localidad de José Olaya también es afectada por el río Yuracyacu por represamiento; mientras que la localidad de Ledoy es por el río Huallaga.
- Provincia **El Dorado** (los distritos afectados por inundación: Shatoja, San Martín de Alao, Santa Rosa) existe un total de 143 viviendas sobre 667 personas afectadas, 54 has de cultivo inundables, áreas destinadas a cultivo de frutales y panllevar. Las localidades de Shatoja, San Martín de Alao y Santa Rosa son inundadas por el río Sisa. Esta última

es donde la afectación es mayor en áreas agrícolas. Las tres localidades afectan también, a viviendas en período de crecida de río.

- En la provincia de **Picota** (los distritos afectados por inundación: Caspizapa, Pilluana, Pucacaca, San Cristóbal, Tres Unidos) existe un total de 445 viviendas con 1695 personas afectada y 854 has. de cultivo inundables, mayormente son área destinadas a cultivo de frutales, cacao y en menor proporción de cultivo de panllevar, inundados por el río Huallaga. cabe mencionar que el Centro Poblado Puerto Rico (Distrito San Cristóbal) es el que presenta **Riesgo Alto** por inundación, afectando en gran magnitud a su población y la erosión causada por el río Huallaga debido al suelo de tipo arenoso limoso.
- Provincia de **Tocache** (los distritos afectados por inundación: Tocache, Nuevo progreso, Pólvora, Uchiza) existe un total de 456 viviendas con 2124 personas afectadas, 1003 has. de cultivos inundables, mayormente son áreas destinadas a cultivo de cacao inundado por el río Tocache y Huallaga en su gran magnitud. Se resalta que cada período de lluvia se inunda grandes terrenos de cultivo de cacao que es el producto bandera de la Región. En el centro poblado de Nuevo progreso existe el peligro y la vulnerabilidad que pone en peligro a la población debido al cambio de curso del río Huallaga que afecta a las viviendas aledañas y la erosión de los terrenos de cultivos.
- Provincia de **Huallaga** (los distritos afectados por inundación: Saposoa y Sacanche) con un total de 147 viviendas con 735 personas afectadas, 104 has de cultivo inundables. El distrito de Saposoa se ve afectado por la inundación a las viviendas en su mayor parte que causa daño al estadio, negocios y planta de bombeo.
- Provincia de **Lamas** (los distritos afectados por inundación corresponden a: Barranquita y Shanao) haciendo un total de 120 viviendas sobre 700 personas afectadas, mayormente son área destinadas a vivienda afectadas por el río Caynarachi y río Mayo respectivamente. Se recalca que el Centro Poblado Barranquita también es afectado por el desbordamiento y represamiento de la quebrada Caballococha y el Centro Poblado Shanao es afectado por la quebrada Shanahuillo Grande.

Imagen N° 12, Distritos que Presentan Riesgo por Inundación y Erosión Fluvial



VIII. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO MÁS PROBABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo de cada año. En el período setiembre – noviembre, las lluvias aumentan ligeramente en la sierra y selva con respecto al trimestre anterior (junio a agosto); presentando la mayor incidencia de lluvias en los meses de verano (diciembre - marzo).

La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas anómalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos.

La ocurrencia de inundaciones se encuentra estrechamente relacionada a la temporada de lluvias intensas. En la mayoría de los casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos (Percentil 95), o al manifestarse en períodos de larga duración, llegando a ocasionar pérdidas y/o daños en la población expuesta, así como en la infraestructura vial y de servicios básicos de los sectores públicos y privados.

Para conocer los riesgos que generarían estos eventos en nuestro departamento, es necesario conocer las características físicas, sociales y económicas del territorio, y el comportamiento de las precipitaciones en el ámbito nacional. Además, es importante analizar la vulnerabilidad de los elementos expuestos a dichos eventos.

Ante la probabilidad que se presenten lluvias “fuertes” en nuestro departamento, el Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres (CENEPRED) elaboró el presente escenario de riesgos con la finalidad de identificar las zonas más propensas a la ocurrencia de inundaciones, así como los elementos expuestos a dichos eventos.

8.2. ANÁLISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Este análisis permite identificar los elementos expuestos a sufrir posibles daños y/o pérdidas ante la ocurrencia de eventos asociados a las lluvias, tales como inundaciones, movimientos en masa, flujos de lodos, huaycos, deslizamientos. Según el análisis sobre los elementos expuestos, se determina: ver gráfico N° 03

Población

Es uno de los principales elementos expuestos a los eventos que podrían desencadenar las lluvias, sobre todo si las condiciones climáticas han excedido los umbrales de adaptación.

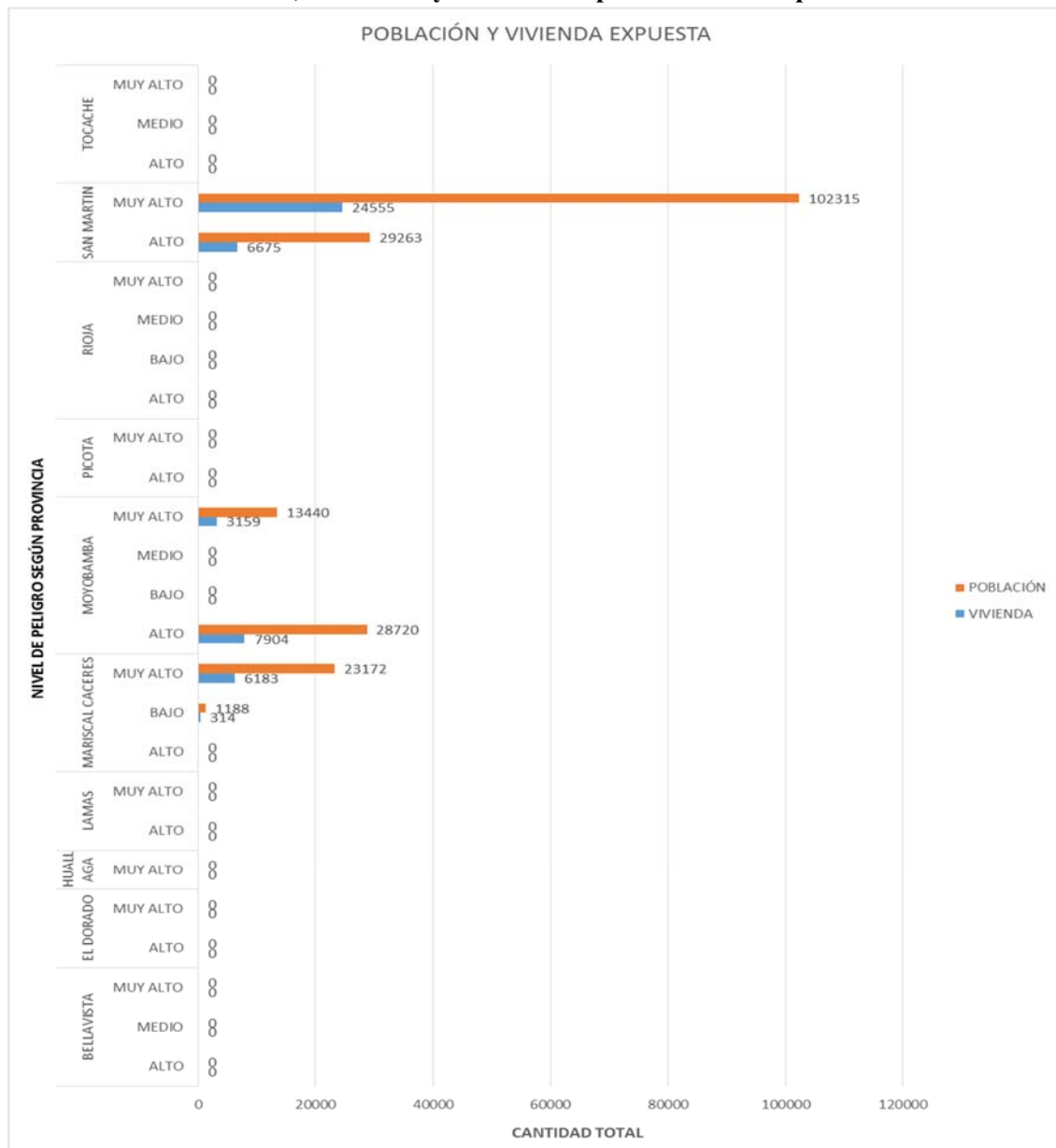
El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realizó los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda (2007), en todo el territorio nacional, permitiendo la actualización de las proyecciones de población, utilizando para el presente trabajo la proyección al 2016.

El Gráfico muestra la distribución de la población proyectada al 2016, a nivel provincial, departamento de San Martín.

Vivienda

Otro de los elementos que son afectados durante la temporada de lluvias, son las viviendas. Según datos del INEI, en el departamento de San Martín, se muestra el siguiente gráfico.

Gráfico N° 03, Población y Vivienda expuesta a nivel departamental.



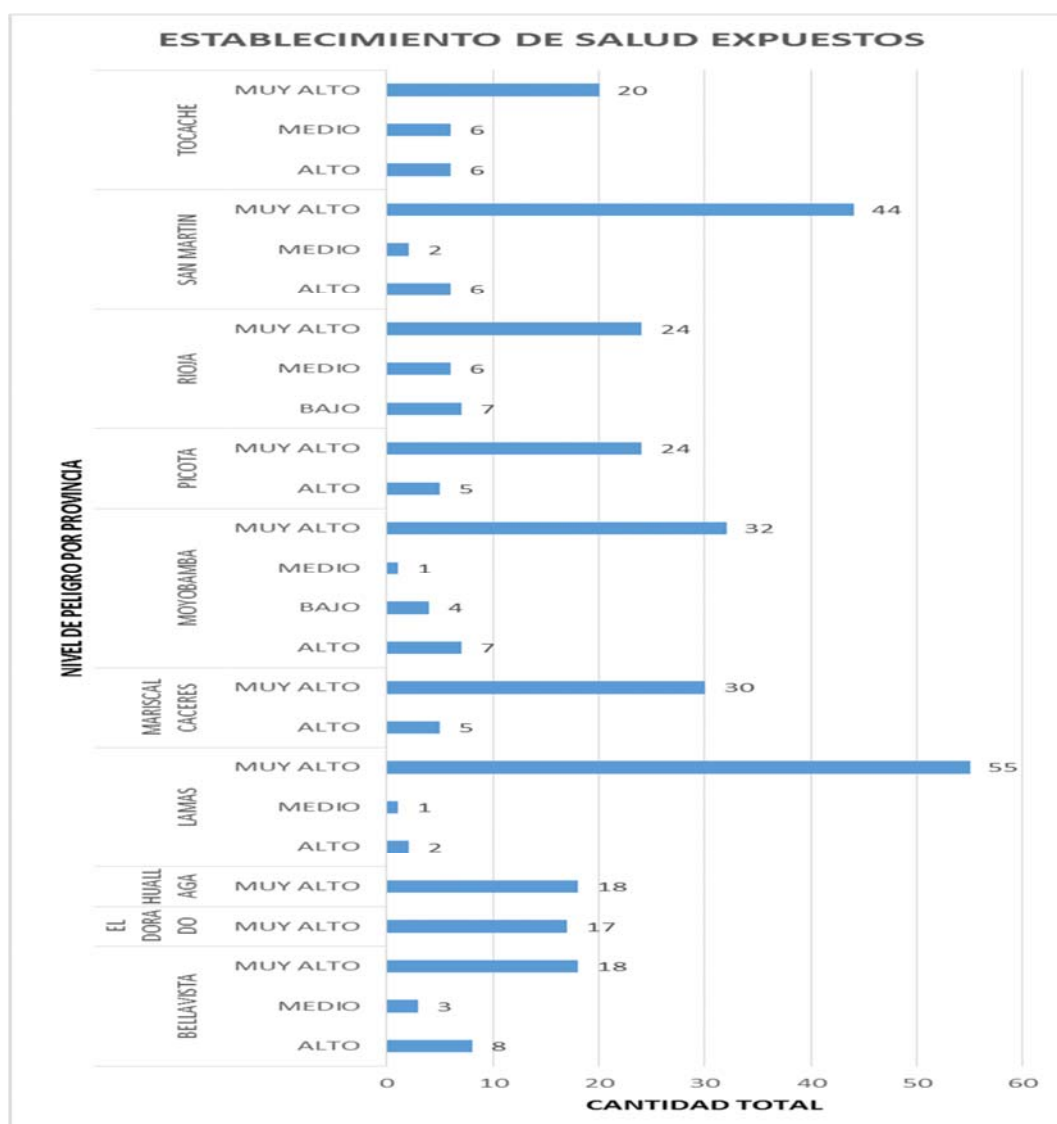
Fuente: INEI, Censo Población y Vivienda del 2007. Elaboración propia.

Establecimientos de Salud

La infraestructura de salud está considerada también como elementos expuestos, lo que podría ocasionar no solamente daños a la edificación, sino que limita el rol potencial de dichas estructuras como espacios seguros, tanto para la atención de la salud, así como el medio donde se puede recibir información necesaria para salvaguardar la salud de las personas.

En el gráfico se muestra la distribución de los establecimientos de salud a nivel del departamento de San Martín.

Gráfico N° 04, Establecimiento de Salud Expuestos



Fuente: GEOMINSA-2015¹, Elaboración propia.

¹ <http://www.geominsa.minsa.gob.pe/geominsa/>

Instituciones Educativas

El escenario FEN para el período 2015-2016, establece un nivel de exposición de 1,749 instituciones educativas públicas, privadas y de nivel técnico superior; siendo las instituciones de nivel primaria, inicial, inicial-Programa no Escolarizado, y secundaria las más expuestas. Se han registrado 139,415 alumnos expuestos y 7,668 docentes (CEPIG, INDECI, 2015).

Cuadro N° 12: Instituciones Educativas, alumnos y docentes expuestos

MODALIDAD	Total General	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria		
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica
ALUMNO MATRICULADO	262041	242810	52999	119332	70479	6703	453	2889	9186	830	8356
DOCENTES	14935	13811	2633	6048	5130	342	69	110	603	110	493
II EE Y PROGRAMA	3338	3213	1475	1345	393	51	15	28	31	6	25

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN <http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes> año: octubre 2017.

En el departamento de San Martín, de un total de 3,338 instituciones educativas del sector público de nivel inicial, primario, secundario, técnico y superior no universitaria, se ha identificado 175 instituciones educativas expuestas a inundación, lluvias intensas a vulnerabilidad muy alto

Cuadro N° 13, Instituciones educativas a nivel departamental.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ALTA VULNERABILIDAD A INUNDACION, LLUVIAS INTENSAS Y/O DESLIZAMIENTO			
UGEL	RESOL DIREC. REG. N° 1834-2015-GRSM/DRE	RESOL DIREC. REG. N° 2130-2015-GRSM/DRE	TOTAL
BELLAVISTA	10	1	11
EL DORADO	13		13
HUALLAGA	7		7
LAMAS	10		10
MARISCAL CACERES	16		16
MOYOBAMBA	20	8	28
PICOTA	13	2	15
RIOJA	5	7	12
SAN MARTÍN	46		46
TOCACHE	9	8	17

De acuerdo al mapa de vulnerabilidad de las instituciones educativas, destacan que hay un total de 170 de ellas están con vulnerabilidad alta por lluvias intensas, deslizamiento e inundaciones, de las cuales 46 son de la UGEL San Martín, 28 son de la UGEL Moyobamba.

8.3. ESCENARIO PROBABLE DE RIESGO

En la imagen N°12, se muestra los niveles de susceptibilidad a inundaciones en el ámbito del departamento de San Martín. El color rojo representa zonas con susceptibilidad muy alta, es decir áreas con mayor predisposición a presentar inundaciones en relación a la ocurrencia de lluvias fuertes.

Estas zonas comprenden en su mayoría llanuras inundables, terrazas aluviales, abanicos aluviales, fondo de valle y llanura aluvial.

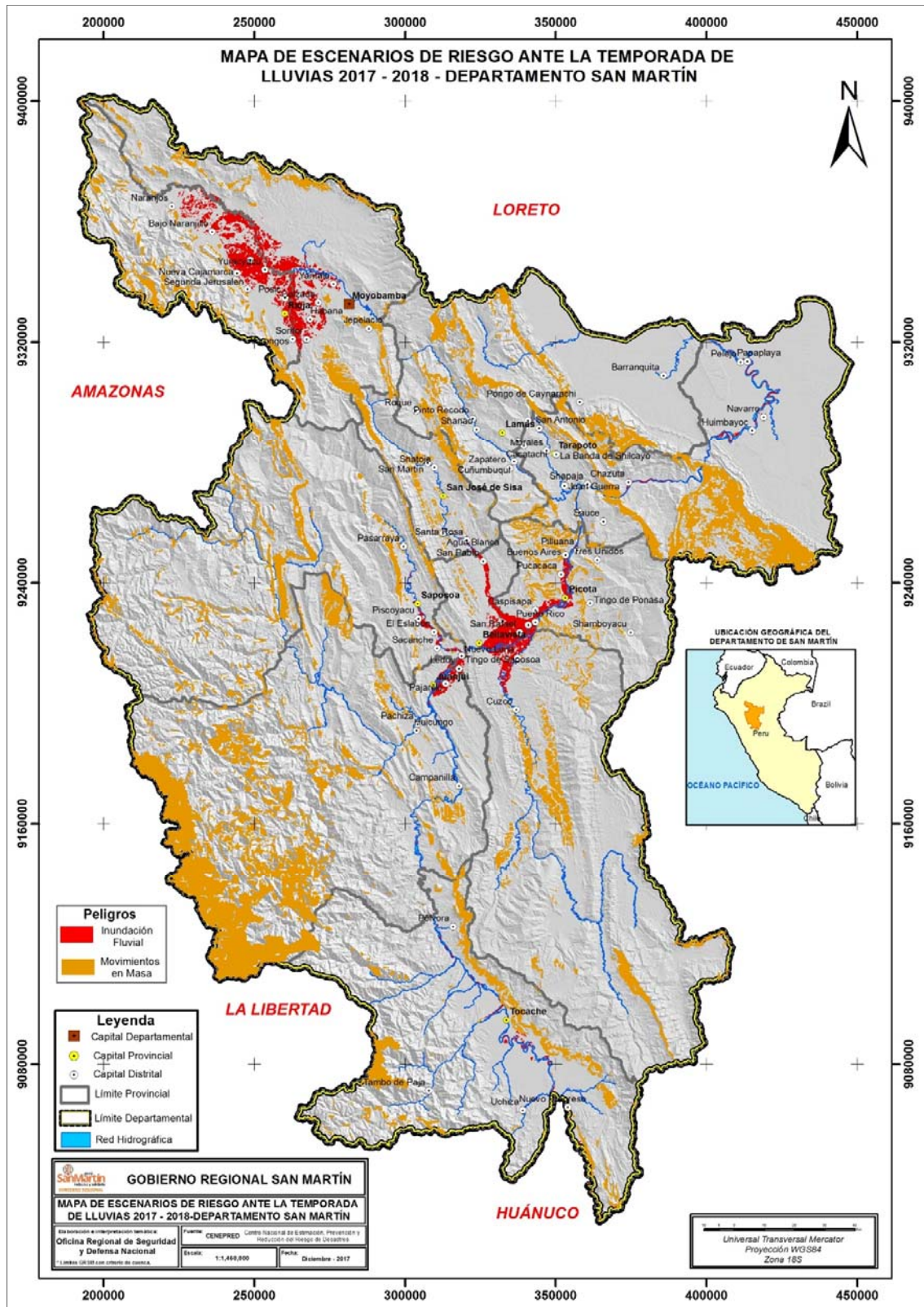
Cuadro N° 14, Escenario de elementos expuestos por inundaciones.

Provincia	Distrito	Susceptibilidad muy alta a inundaciones							Susceptibilidad alta a inundaciones						
		C. Poblados	Población	Vivienda	Est. Salud	Inst. Educativas	Comisarias	Vías (Km)	C. Poblados	Población	Vivienda	Est. Salud	Inst. Educativas	Comisarias	Vías (Km)
MOYOBAMBA	6	24	16575	4373	1	2	0	102	32	12014	3094	15	7	0	122
BELLAVISTA	6	91	11590	3219	0	2	0	112	33	3545	1076	6	4	0	85
EL DORADO	5	1	260	84	0	0	0	1	4	2150	492	3	0	0	8
HUALLAGA	6	17	1454	410	0	0	0	5	44	9863	2683	10	0	0	45
LAMAS	5	0	0	0	0	0	0	0	46	11274	2942	23	74	0	92
MARISCAL CACERES	5	8	1953	583	0	1	0	18	24	25054	6675	16	10	0	27
PICOTA	10	65	5685	1519	0	0	0	37	61	7760	1892	10	1	0	34
RIOJA	9	39	17615	4741	0	0	0	200	38	49438	13349	14	0	0	167
SAN MARTIN	12	5	4671	1038	1	4	0	1	110	108047	25699	95	154	0	102
TOCACHE	4	3	168	80	0	0	0	5	109	54885	14955	28	14	0	474
TOTAL	68	253	59971	16047	2	9	0	481	501	284030	72857	220	264	0	1156

Cuadro N° 15, Escenario de elementos expuestos por movimientos en masa.

Provincia	Distrito	Susceptibilidad muy alta a movimientos en masa							Susceptibilidad alta a movimientos en masa						
		C. Poblados	Población	Vivienda	Est. Salud	Inst. Educativas	Comisarias	Vías (Km)	C. Poblados	Población	Vivienda	Est. Salud	Inst. Educativas	Comisarias	Vías (Km)
MOYOBAMBA	6	24	16575	4373	1	1	0	102	32	12014	3094	15	7	0	122
BELLAVISTA	6	91	11590	3219	0	2	0	112	33	3545	1076	6	4	0	85
EL DORADO	5	1	260	84	0	0	0	0	4	2150	492	3	0	0	8
HUALLAGA	6	17	1454	410	0	0	0	5	44	9863	2683	10	0	0	45
LAMAS	5	0	0	0	0	0	0	0	46	11274	2942	23	74	0	92
MARISCAL CACERES	5	1	3	1	0	0	0	2	11	23551	6255	7	1	0	6
PICOTA	10	65	5685	1519	0	0	0	37	61	7760	1892	10	1	0	34
RIOJA	9	39	17615	4741	0	0	0	200	38	49438	13349	14	0	0	167
SAN MARTIN	12	5	4671	1038	1	4	0	1	110	108047	25699	47	157	0	102
TOCACHE	4	3	168	80	0	0	0	5	109	54885	14955	28	14	0	474
TOTAL	68	246	58021	15465	1	7	0	464	488	282527	72437	156	258	0	1135

Imagen N° 13: Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones ante la Temporada de Lluvias 2017 – 2018

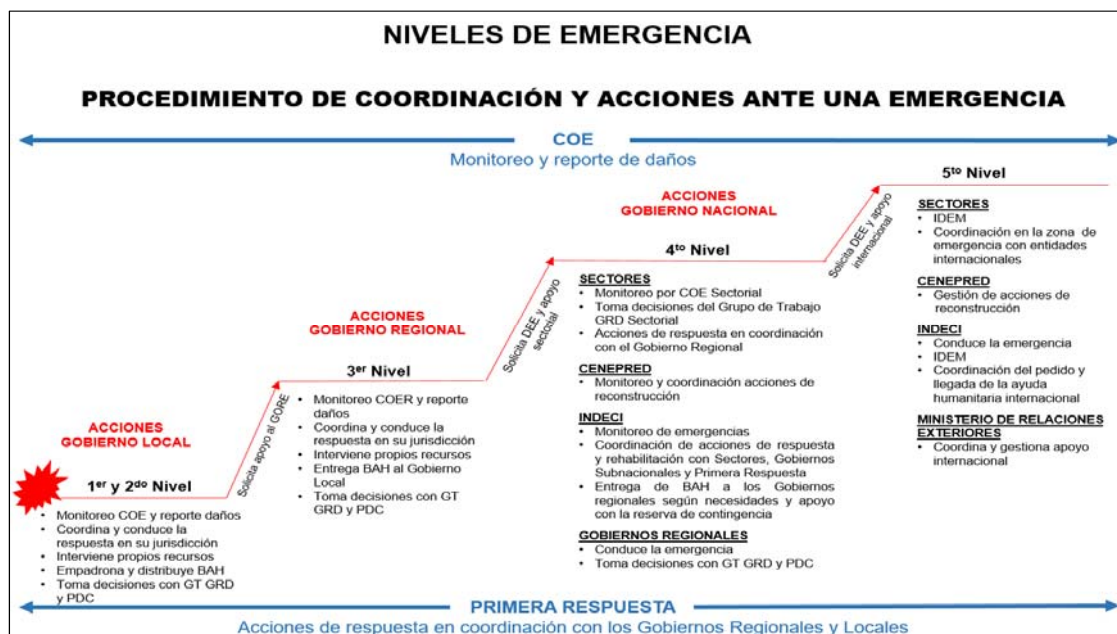


8.4. CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La clasificación de las emergencias busca definir y comunicar mediante un sistema o escala los niveles, la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastre y tiene como objeto orientar la respuesta inicial, facilitar la organización de los Grupos de Trabajo y las Plataformas de Defensa Civil, así como agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

La escala cuenta con niveles de afectación propuestos para la clasificación de la emergencia, se basa en una serie de criterios relacionados específicamente con la capacidad de Respuesta de cada nivel territorial (Distrital, Provincial, Regional y Nacional) y con el impacto de la situación de emergencia o desastre, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 05: Niveles de Emergencia.



Cada uno de estos niveles comprende lo siguiente:

Cuadro N° 16, Niveles de Emergencia.

NIVELES DE EMERGENCIA	
Nivel 1: Alcance local	Comprende situaciones de emergencia atendidas según la capacidad de respuesta de gobiernos locales (municipalidades distritales) con sus propios recursos.
Nivel 2: Alcance local	Comprenden aquellas situaciones de emergencias en las que la capacidad de respuesta distrital y sus recursos fueron superados, interviniendo las capacidades de respuesta y recursos provinciales para complementar la atención de las emergencias.
Nivel 3: Alcance regional	Comprende aquellas situaciones de emergencias que sobrepasaron la capacidad de respuesta y recursos provinciales o que implica la afectación de diferentes provincias, para lo cual es necesaria la intervención de la capacidad de respuesta y recursos de nivel regional.

<p>Nivel 4: Alcance Nacional (Intervención del gobierno nacional)</p>	<p>Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la declaratoria de estado de emergencia. En este caso, interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.</p>
<p>Nivel 5: Gran magnitud</p>	<p>Comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la declaratoria de estado de emergencia nacional. Interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.</p>

La capacidad de respuesta se evalúa de acuerdo a lo siguiente:

- a) La capacidad operativa y técnica de cada nivel, relativa a la necesidad de recibir apoyo externo.
- b) El nivel de provisión logística y la necesidad de soporte externo.
- c) El período operacional o tiempo necesario para controlar la situación de la emergencia.

El impacto de las emergencias se evalúa de acuerdo a lo siguiente:

- a) La afectación geográfica medida en relación al número de distritos o extensión del área afectada.
- b) La afectación funcional o efectos colaterales de la emergencia o desastre sobre los sistemas de servicios públicos, la movilidad y el impacto económico en la zona.
- c) Número de personas afectadas.
- d) Impacto sobre la gobernabilidad y el efecto político de la emergencia, entre otros criterios.

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Estructura General del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil

En el marco de la ley del SINAGERD y su reglamento, los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; y articulan la gestión reactiva en caso de emergencias, desastres o eventos de desastres a través de los Centros de Operaciones de Emergencia - COER y las Plataformas de Defensa Civil.

9.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo es un espacio de articulación de los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes de evaluación de la organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias, a nivel departamental lo preside el gobernador regional.

En atención a la Ley 29664 de creación del SINAGERD y en cumplimiento con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 618 – 2015 – GRSM/GR, del 24 de setiembre del 2015 se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres del Gobierno Regional de San Martín, quedando integrado por:

- ❖ Gobernador Regional
- ❖ Gerente General Regional
- ❖ Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
- ❖ Gerente de la Autoridad Regional Ambiental
- ❖ Gerente Regional de Desarrollo Económico
- ❖ Gerente Regional de Infraestructura
- ❖ Gerente Regional de Desarrollo Social
- ❖ Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional
- ❖ Director Regional de Administración

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, es la encargada de realizar las funciones de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, con el asesoramiento del Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, quien asumirá las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

9.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil (PDC) son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para el componente de la gestión reactiva. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra las capacidades y acciones de todos los actores de la

sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales.

La Plataforma Regional de Defensa Civil de San Martín está presidida por el Gobernador del Gobierno Regional de San Martín y se encuentra integrada por las Instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y de primera respuesta, así como de las organizaciones sociales del departamento.

La Plataforma de Defensa Civil se encarga de cuantificar y sistematizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para ejecutar las acciones de respuesta. Coordina con las Plataformas provinciales y distritales de Defensa Civil, lo referente a las acciones que se ejecutarán en conjunto en las zonas amenazadas ante el peligro inminente del Fenómeno El Niño.

La Plataforma de Defensa Civil supervisa y controla las acciones de las Direcciones Regionales, Proyectos Especiales e instituciones de apoyo y establece comisiones de trabajo, para descentralizar las acciones durante la etapa de preparación, respuesta y rehabilitación. La PDC coordina estrechamente con la Dirección Descentralizada de INDECI – San Martín y la sede central en Lima, para realizar trabajos de preparación y respuesta en las zonas de riesgo o impactadas.

De acuerdo Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2015-GRSM/PGR de fecha 13 de marzo de 2015, se constituye la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de San Martín vigente a la fecha, el cual constituye los siguientes:

Titulares de las Entidades Públicas

- ❖ Gobernador Regional
- ❖ Presidente de la Corte Superior de Justicia
- ❖ Fiscal Superior Decano del Ministerio Público
- ❖ Jefe de la Oficina Defensoría de San Martín
- ❖ Director Regional de INDECI-Nororient
- ❖ Alcaldes Provinciales (10 provincias)
- ❖ Rector y/o vicerrector de la Universidad Nacional de San Martín
- ❖ Director Regional de SENAMHI
- ❖ Director Regional del INEI
- ❖ Jefe del FONCODES San Martín

Titulares de entidades privadas y para estatales

- ❖ Decano de colegios profesionales (ingenieros, arquitectos, médicos, etc.)
- ❖ Gerente Departamental de ESSALUD
- ❖ Jefe de CORPAC
- ❖ Rector y vicerrector de las Universidades Privadas
- ❖ Gerente Regional de Electro Oriente
- ❖ ONG (Soluciones Prácticas, GIZ, DEVIDA, etc.)
- ❖ IIRSA Norte

Funcionarios Regionales del Gobierno Regional

- ❖ Gerente Regional del Gobierno Regional
- ❖ Gerente Regional de Desarrollo Social
- ❖ Gerente Regional de Desarrollo Económico
- ❖ Gerente Regional de Infraestructura
- ❖ Director de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional
- ❖ Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COER)
- ❖ Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional
- ❖ Director Regional de Educación
- ❖ Director Regional de Salud
- ❖ Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- ❖ Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
- ❖ Director Regional de Transporte y Telecomunicaciones
- ❖ Director Regional de Agricultura
- ❖ Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- ❖ Director Regional de Energía y Minas
- ❖ Director Regional de Producción
- ❖ Gerente General de Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM
- ❖ Gerente General de Proyecto Huallaga y Bajo Mayo – PEHCyBM

Titulares de las entidades Sociales, Religiosas y Empresariales

- ❖ Representantes de la Cruz Roja Internacional
- ❖ Presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín
- ❖ Presidente Regional de las Rondas Campesinas
- ❖ Presidente Regional de las Juntas Vecinales
- ❖ Representante de la Iglesia católica
- ❖ Representante de la Iglesias Evangélicas, adventistas, Testigos de Jehová, etc.

Titulares de las Entidades de Primera respuesta

- ❖ Comandante General de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales del Ejército Peruano
- ❖ Jefe de la Dirección Territorial de la PNP San Martín – Amazonas
- ❖ Jefe de la Fuerza Aérea del Perú – Tarapoto
- ❖ Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Región San Martín
- ❖ Jefes de las Brigadas Operativas y Primera Respuesta de Salud y ESSALUD.

La integran también otras instituciones privadas, sociales, organizaciones no gubernamentales, que no estén listadas en la relación anterior, pero que se considere necesaria su participación.

9.3. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las

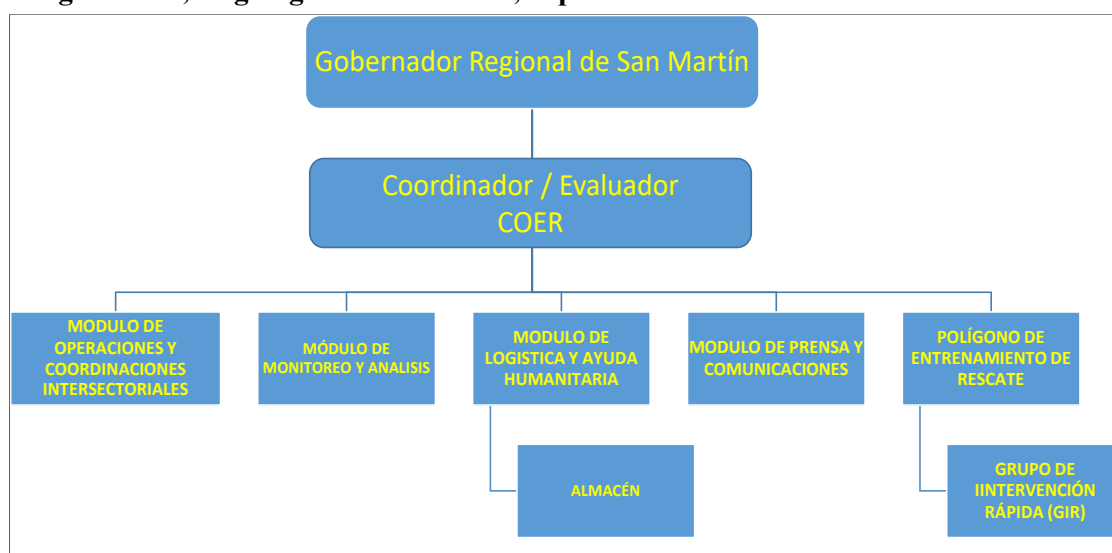
autoridades y representantes del Grupo de Trabajo de GRD y de la Plataforma de Defensa Civil en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una resolución Ejecutiva regional N° 920 – 2014 – GRSM/PGR, del 02 de julio del 2014 se aprueba la conformación y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de San Martín (COER – SM).

El COER San Martín lo preside el Gobernador Regional y es coordinado operativamente por un especialista en gestión del riesgo de desastres de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.

Funcionalmente el COER se encuentra compuesto por 5 módulos de trabajo: Módulo de Operaciones y Coordinaciones Intersectoriales, Módulos de Monitoreo y Análisis, Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria (Almacén), Módulo de Prensa y Comunicaciones y Polígono de Entrenamiento de Rescate (comprende al Grupo de Intervención Rápida).

Imagen N° 14, Organigrama del COER, departamento de San Martín



Fuente: COER San Martín, 2015.

Existen disposiciones sobre las telecomunicaciones del COER donde se establece el turno de atención para el cubrimiento y escucha².

- a. Red de telefonía celular para autoridades del SIREDECI, en forma permanente las 24 horas del día.
- b. Red de Coordinación de Operaciones de Emergencia. De acuerdo al estado de Alerta:
 - Alerta Verde. - Condición III normal, (12 horas (07:00 A 19:00 horas))
 - Alerta Amarilla. - Condición II emergencia, (18 horas (06:00 a 24:00))
 - Alerta Roja. - Condición I Desastre, (24 horas)

² ORSDENA- Gobierno Regional de San Martín. Plan de Contingencia periodo de lluvias - Fenómeno El Niño 2015 – 2016. San Martín, 2015. Pp. 19.

- c. Red Informática del SINPAD. - de acuerdo al estado de alerta:
- Alerta Verde. - Condición III normal, (12 horas (07:00 a 19:00 horas))
 - Alerta Amarilla. - Condición II Emergencia (18 horas (06:00 a 24:00))
 - Alerta Roja. - Condición I Desastre (24 horas).

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) establece algunas acciones de acuerdo a la fase de alerta para los eventos concatenados provocados por las lluvias intensas ante la inminencia del FEN 2015-2016.

Cuadro N °17: Actividades de acuerdo a los niveles de alerta

Nivel III	Alerta verde	Responsable:	En Coordinación con:
Fase informativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al Gobernador Regional y los miembros del Grupo de Trabajo de GRD de la Región (interno). ▪ Se prepara posible activación de las comisiones técnicas del Grupo de Trabajo. ▪ Se comunica a los alcaldes distritales y provinciales, funcionarios integrantes de los Grupos de Trabajo distritales y provinciales. ▪ Se verifica si hay los recursos materiales disponibles para atender la emergencia. ▪ El COE Regional continúa recibiendo información y fórmula recomendaciones. 	COER	COEL
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Gerencias del Gobierno Regional San Martín
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Almacén
			COEL
Nivel II	Alerta amarilla		
Fase de preparación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Grupo de Trabajo de GRD amplía la coordinación con las instituciones de primera respuesta externas, constituyéndose la Plataforma de Defensa Civil Regional. ▪ Se organizan las tareas de las Comisiones de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil. ▪ Se establece un cronograma de trabajo y de reuniones para el monitoreo del peligro. ▪ Las Comisiones envían recursos de ayuda preventiva en las zonas de posible impacto. 	Gerencias del Gobierno Regional San Martín.	Instituciones sectoriales y municipalidades
		Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional	Instituciones sectoriales y municipalidades
Fase de alerta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Grupo de Trabajo de GRD está en un nivel alto de alerta y por tanto en sesión permanente. ▪ Las Comisiones técnicas se reúnen en el local del COE Regional. ▪ Se realizan estudios de estimación del riesgo ante peligro inminente (si es 	COER	COEL
		COER	COEL
		Entidades Técnicas	Oficinas de Defensa Civil

	<p>pertinente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se emiten las alarmas a la población para evacuación en hacia las zonas seguras. ▪ Se inicia la evacuación preventiva de personas de las zonas de posible impacto (si es pertinente). ▪ Se preparan los PIPs de Emergencia por peligro inminente y se usan fondos propios o se solicita recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres naturales” – FONDES. ▪ Se preparan albergues temporales en zona segura para utilizar si hay necesidad. 	<p>Científicas</p> <p>COER</p> <p>Voluntarios y Brigadas</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas –PP 068</p> <p>Defensa Civil Municipal</p>	<p>Municipal</p> <p>COEL</p> <p>Policía y Bomberos</p> <p>OGPP</p> <p>Municipalidades INDECI</p> <p>Voluntarios y Brigadas</p>
Nivel I	Alerta roja		
Fase de impacto y respuesta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todas las Comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia. ▪ Se inician actividades de búsqueda y rescate. ▪ Se inicia la movilización de los Equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN y los Grupos de Intervención Rápida (GIRED) ▪ Se examina si hay suficientes suministros de ayuda y se define la posible brecha en los almacenes. ▪ Se examina las necesidades logísticas (combustible, camiones, maquinaria, etc.), y se comunica al gobernador regional. ▪ Se preparan las Fichas de Actividad o PIPs de emergencia para la atención de la emergencia con “Fondos para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales” -FONDES. ▪ Se activa el sistema logístico previamente establecido. ▪ Se restablece el acceso de las vías terrestres hacia zona afectada o se establecen puentes fluviales o aéreos para la atención de la emergencia. ▪ Se provee de agua, energía y comunicaciones al área afectada. ▪ Se provee de seguridad permanente en puntos críticos. ▪ Se monitorea y vigila el cumplimiento de funciones por las Comisiones de la Plataforma Regional de Defensa Civil. 	<p>Plataforma de Defensa Civil Regional</p> <p>Brigadistas</p> <p>Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>OGPP GORE SM</p> <p>Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional</p>	<p>Plataforma de Defensa Civil Provincial y distrital</p> <p>Bomberos, PNP</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal y sectores</p> <p>OGPP Municipalidades INDECI</p> <p>Oficinas de Defensa Civil Municipal y sectores</p>

9.4. SISTEMAS DE ALERTA

Es el Conjunto de capacidades, instrumentos articulados, con el propósito de monitorear, procesar y sistematizar información sobre peligros previsible en un área específica ya que constituye una estructura operativa de preparación para la respuesta, con permanente organización y participación de la población para la toma de precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta.

La Ley N° 29664 de creación del SINAGERD establece en su Artículo 45° el Servicio de Alerta Permanente, como un mecanismo permanente, realizado por el personal de las entidades que conforman el SINAGERD en el ámbito de la gestión reactiva, como condición de trabajo, con la finalidad de prepararse, difundir y desarrollar las acciones técnico-administrativas de coordinación, inmediatas y oportunas, ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre.

Los lineamientos generales para la implementación y funcionamiento de dicho mecanismo son establecidos por el INDECI. Son los Sectores Nacionales, los Gobiernos Regionales, Municipales Provinciales, Distritales y el INDECI respectivamente, quienes aseguran su implementación y funcionamiento.

9.4.1. Grupo de Intervención rápida para la atención de emergencias y desastres – GIRED

La conformación de un Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres GIRED, se efectúa para casos en que la atención de emergencias demanda la participación de personal altamente especializado o cuando las proporciones de la emergencia hacen necesario apoyo adicional al Comité Regional de Defensa Civil.

Con la conformación del GIRED se incrementará la capacidad de respuesta para desastres, sensibilización de la comunidad y un mejor manejo del apoyo nacional. El objetivo de este Grupo es mejorar la capacidad de gestión de desastres del Gobierno Regional, en su condición de responsable de dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil.

En los casos de intervención participa en la evaluación de daños, análisis de necesidades y acciones de respuesta requeridos para atender a la población afectada.

Para el cumplimiento de esta fase de operaciones se tiene el inventario actualizado de los recursos humanos y logísticos de las siguientes instituciones:

- ❖ Municipalidades Provinciales y Distritales
- ❖ Compañía General de Bomberos de San Martín
- ❖ Policía Nacional del Perú
- ❖ Hospitales del MINSA y ESSALUD
- ❖ Gobierno Regional de San Martín, etc.

Ellos conformaran un grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre.

Ante la situación de emergencia o desastre se implementa la **fase de búsqueda y salvamento** que es un conjunto de acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre. Cumpliendo los procedimientos y estándares nacionales e internacionales, consiste en:

- ❖ Participación de Entidades de primera respuesta con recursos y medios disponibles para intervenir en operaciones especializadas.
- ❖ Localización de personas atrapadas o aisladas en diversas situaciones de peligro, para su extracción y traslado hacia zonas seguras.
- ❖ Activación de los equipos de búsqueda y salvamento de personas atrapadas en estructuras colapsadas.
- ❖ Intervención de las entidades especializadas en eventos secundarios

9.4.2. Centro de Apoyo Logístico Adelantado - PCA

Área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, se activan de acuerdo a los niveles de emergencia.

Para atender una emergencia o desastre se ha determinado dos niveles de atención:

Logística en la Respuesta: Conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia, consiste en:

- ❖ Disponer la actuación de los servicios de personal especializado.
- ❖ Utilización adecuada de equipos y herramientas.
- ❖ Disposición de bienes de ayuda humanitaria y alimentos de los Almacenes
- ❖ Instalación del Centro de Apoyo Logístico Adelantado – CALA, identificado como un lugar, espacio, área, instalación o local donde se ejecutan funciones logísticas para la respuesta, pudiendo estar ubicados en aeropuertos, puertos, almacenes, entre otros.
- ❖ Uso de medios de transporte terrestre, aéreo y marítimo.

Asistencia Humanitaria: Conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género, consiste en:

- ❖ Brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas
- ❖ Disponibilidad, acceso y utilización de los alimentos en emergencias o desastres (Seguridad Alimentaria).
- ❖ Establecimiento de albergues temporales con asistencia especializada.
- ❖ Asistencia en Salud física y mental.
- ❖ Manejo de Donaciones Nacionales e Internacionales.

9.4.3. Puesto de Comando Adelantado – PCA

Lugar temporal cercano o en la zona de emergencia, donde la máxima autoridad realiza la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

A través de la Plataforma de Defensa Civil se ha establecido por su ubicación estratégica el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), debiendo activarse los módulos de emergencia y deberán dirigirse los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones en situación de emergencia o desastre.

Tiene también entre sus funciones implementar acciones que permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada. Consiste en:

- ❖ Delimitación del ámbito geográfico de la emergencia o desastre.
- ❖ Levantamiento de información en los formatos EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), para cuantificar los daños.
- ❖ Determinar la afectación a la seguridad alimentaria considerando los tres pilares que son disponibilidad, acceso y utilización, para lo cual se puede tomar en cuenta los mapas de inseguridad alimentaria elaborados por el Ministerio de Inclusión Social.
- ❖ Activación de los Grupos de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres – GIRED, para los niveles de emergencia 4 y 5 y cuando el gobierno regional lo solicite. Es un grupo constituido por profesionales y técnicos especializados en GRD que brindan asesoramiento técnico y operativo a las autoridades y funcionarios del nivel regional y local.
- ❖ Análisis de las necesidades en base a los recursos existentes para la toma de decisiones.
- ❖ Registro en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD
- ❖ Determinación del nivel de emergencia.

Un sistema importante a implementar en esta etapa es un conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Consiste en:

- ❖ Constitución de un sistema de Comunicaciones en Emergencias

- ❖ Planeamiento, organización, disponibilidad y operatividad de los equipos de comunicación para emergencias
- ❖ Aseguramiento de la continuidad de las comunicaciones en la emergencia o desastre.
- ❖ Disponibilidad de unidades móviles de comunicación

9.4.4. Comunicación

El propósito del presente ítem es proveer la información y dictar las directivas que regulen las comunicaciones durante las fases de preparación y atención de las emergencias; comprende las normas que tienen por objeto garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, en los casos cuando los sistemas de comunicaciones del SIREDECI no esté disponible por haber sido afectado, o por haberse producido saturación de los mismos y se active la Red de Comunicaciones de Emergencia de Radio Aficionados.

Las telecomunicaciones constituyen un elemento esencial ya que hacen posible el flujo de información entre los Órganos de Dirección y los niveles de ejecución y apoyo de la organización, para el intercambio de información, el Sistema Regional de Defensa Civil emplea los sistemas y equipos de diversa tecnología y los canales de comunicaciones disponibles en la región, los mismos que enuncian a continuación.

- ❖ Internet: conexión con los COER de la Región San Martín y COE NACIONAL.
- ❖ Telefonía fija
- ❖ Telefonía Celular
- ❖ Telefonía Satelital
- ❖ Sistema de Radio Comunicaciones
- ❖ Otros que permitan la conformación de redes para el intercambio de información para la gestión reactiva (por ejemplo, el empleo de páginas Web, interactivas)

Cada uno de los canales de comunicación mencionados, permiten la conformación de redes para el intercambio de información con propósitos específicos, los cuales dan sustento físico al sistema de comunicaciones del SIREDECI, tanto en situaciones normales como de emergencia.

9.4.5. Doble Asignación de Funciones

Conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

El departamento de San Martín está expuesta a una serie de peligros de geodinámica interna y externa los cuales han generado pérdidas de vidas, en infraestructura y económica, por lo cual una serie de instituciones públicas y privadas han adoptado una serie de medidas preventivas y reactivas.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno en este caso el Gobernador Regional como Presidente de la Plataforma de Defensa Civil es responsable de la atención de la emergencia o desastre considerando los niveles de emergencia y la capacidad de respuesta, consiste en:

- Toma de decisiones de la máxima autoridad en los diferentes niveles de gobierno en base a la información proporcionada y validada por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
- Ejecución de los planes de operaciones de emergencia y planes de contingencia, según sea el caso, así como la aplicación de protocolos relacionados a las actividades de respuesta (articulación de equipos de respuesta, asistencia humanitaria, logística, movilización, entre otros).
- Activación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, establecido como un mecanismo de carácter permanente realizado por el personal de las entidades conformantes del SINAGERD.
- Activación de la Doble Asignación de Funciones – DAF, como consecuencia del cambio de condición en el funcionamiento de la entidad, requiere contar con personal para que ejecuten tareas adicionales en forma temporal y diferente a las que habitualmente desempeña para enfrentar emergencias o desastres, la participación del personal está en función al nivel de la emergencia.
- Coordinación articulada de la capacidad de respuesta.
- Activación del Puesto de Comando de Avanzada – PCA, instalación que tiene por finalidad optimizar la conducción de la emergencia mediante el flujo de la información de manera efectiva y permanente para la toma de decisiones en emergencias o desastres.

X. PLANEAMIENTO DE ACCIONES

10.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La coordinación y atención en las zonas afectadas se darán a través de las Oficinas de Administración Territorial: Alto Mayo, Bajo Mayo (Tarapoto)- SRBM-T, Huallaga Central, Alto Huallaga (Gobierno Regional de San Martín). Para ello se implementarán estructuras funcionales de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional en cada uno de las Oficinas Administrativas Territoriales.

El Plan de Operaciones de Emergencia está dirigido a los órganos competentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la Región San Martín, que de acuerdo a sus capacidades deben integrar las comisiones de trabajo para la respuesta, ayuda humanitaria y rehabilitación para la atención de la emergencia o desastre. Estas comisiones de trabajo son:

10.1.1. Primera respuesta

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres. Desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, su reglamento y los protocolos correspondientes.

Las actividades de primera respuesta son las siguientes:

- a) Evacuación de la población en zonas seguras
- b) Búsqueda y salvamento
- c) Manejo pre hospitalario
- d) Evaluación preliminar de daños
- e) Medidas de seguridad y control
- f) Fiscalización
- g) Levantamiento de cadáveres

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar en las acciones de primera respuesta.

**MATRIZ N° 1: DE FUNCIONES Y RESPONSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS.
MATRIZ DE ACTIVIDADES DE PRIMERA RESPUESTA**

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
N°	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
1	Centros de Salud Privados			A				
2	Colegios Profesionales				A			
3	Compañía de Bomberos	A	R	A				A
4	Cruz Roja		A	A				
5	Dirección de Educación				A			
6	Dirección de Vivienda				A			
7	Dirección Regional de Agricultura				A			
8	Dirección Regional de Salud		A	R	A			A
9	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones				A			
10	Ejército Peruano	A	A			A		A
11	Electro Oriente				A			
12	EPS-AGUA POTABLE				A			
13	Essalud			A				
14	Fuerzas Armadas (FF.AA.)	A	A	A		A		
15	Fiscalía					A		
16	Fuerza Aérea Del Perú	A	A			A		A
17	Gobernación						A	R
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional -Gobierno Regional San Martín	R	A		R	A	A	

Responsables de la Ejecución: Organismos de Primera Respuesta								
Nº	Actores/Tareas	Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Búsqueda y salvamento	Manejo Pre Hospitalario	Evaluación Preliminar de los Daños	Medidas de Seguridad y Control	Fiscalización	Levantamiento de cadáveres
19	Gobiernos Locales	R	A	A	R	A		A
20	Ministerio Público						R	R
21	Ministerio de Salud-MINSA	A	A	A	A			A
22	ONG'S	A	A	A				
23	Policía Nacional del Perú	A	A	A		R		A
24	Proyectos Especiales (PEAM)	A	A		A			
25	Sector Privado (Cámara De Comercio)	A	A					
26	Serenazgo	A	A			A		A
27	Universidad Nacional De San Martin				A			

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea

Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evacuación de la Población hacia zonas seguras	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros generados por lluvias intensas (inundaciones, huaycos, deslizamientos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Se activa la alerta y la alarma de evacuación. - Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. - Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras. 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional-Gobierno Regional San Martín, Brigadas de seguridad de los Gobiernos locales	Fuerzas armadas, Bomberos, policías, Serenazgo, etc.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Búsqueda y salvamento	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar y rescatar a las personas damnificadas y estabilizar a los heridos hasta la entrega a las entidades de atención pre hospitalario o evacuación médica. 	Bomberos	Cruz Roja, DIRES, Policía Nacional, FFAA, Brigadistas del Gobierno Regional y local	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
Manejo Pre Hospitalario	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Movilización y Traslado de heridos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud. 	Dirección Regional de Salud	Bomberos, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, ONG, Sanidad PNP, ESSALUD, centros de salud privados, Gobiernos Regionales y locales.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Evaluación Preliminar de los Daños	Primera apreciación del desastre en forma holística y cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).	<ul style="list-style-type: none"> - Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo o sobrevuelo 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional y/o Oficina de Defensa Civil	Dirección Regional de Salud, Educación, Transporte, Vivienda,	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
		y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes (Formatos EDAN).	locales	Colegios Profesionales, Electro Oriente, EPS	
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	- Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada	Policía Nacional	Serenazgo, FFAA, gobiernos locales	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
Fiscalización	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	- Acciones de verificación de la asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia, incumplimiento de funciones e investigación de mal uso ayuda humanitaria.	Ministerio Público	Gobernación gobierno regional y gobiernos locales	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas
Levantamiento de cadáveres.	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	- Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres - Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público	Ministerio Público, Gobernación	DIRESA, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Serenazgo	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Moyobamba, diciembre 2017).

10.1.2. Asistencia humanitaria

Es el conjunto de acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, con especial énfasis lo relacionado a las demandas esenciales como techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas; así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

Las actividades de asistencia humanitaria son las siguientes:

- a) Evaluación de daños complementaria
- b) Techo de temporal
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia alimentaria
- e) Asistencia no alimentaria
- f) Dotación de agua y manejo de excretas
- g) Atención hospitalaria
- h) Salud ambiental y vigilancia epidemiológica
- i) Protección de grupos vulnerables

En el último evento ocurrido en los distritos de Tres Unidos, Shamboyacu y Tingo de Ponaza, provincia de Picota, en la madrugada del 2 de noviembre del 2017 por lluvias Intensas que desencadenó las Inundaciones por los ríos Misquiyacu y Ponaza, donde murieron 5 personas, se atendió oportunamente respecto a la ayuda humanitaria y los sectores involucradas como son vivienda, construcción y saneamiento, Salud, Educación, Transporte, Bomberos, P.N.P, Ejército peruano, etc.

A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la asistencia humanitaria.

MATRIZ N ° 2: ACTIVIDADES DE ASISTENCIA HUMANITARIA

RESPONSABLES: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN ASISTENCIA HUMANITARIA											
N°	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
1	ONG'S				A	A	A	A	A		
2	Cámara de Comercio		A		A				A		
3	CARITAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)										
5	Clínicas Privadas							A	A		
6	Congregaciones Religiosas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Cruz Roja		A	A	A	A	A				A
8	Dirección Regional de Vivienda Y Construcción	A	A	A			A				
9	Dirección Regional de Salud-DIRES	A					A	R	R	R	A
10	Don Pollo				A				A		
11	Dirección Regional de Educación-DRE	A							A		A
12	DRE-PREVAED	A				A					
13	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones					A					
14	EPS-AGUA POTABLE						R				
15	ESSALUD							A	A	A	A
16	F.F.A.A.		A	A	A	A		A			A
17	P.N.P.			A				A			A

RESPONSABLES: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN ASISTENCIA HUMANITARIA											
Nº	Actores/Tareas	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo Temporal	Instalación y Manejo de Albergues	Asistencia Alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
18	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORS DENA) - Gobierno Regional de San Martín	R	R	R	R	R	A		A	A	A
19	Gobiernos Locales	R	R	R	R	R	A		A	A	A
20	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	A	A		A						
21	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)				A	A					R
22	MINSA	A					A	R	R	A	A
23	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)		A								
24	Organismos Sociales	A	A	A	A	A					
25	Proyectos Especiales	A									

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea

ASISTENCIA HUMANITARIA: PROVEER ATENCIÓN QUE REQUIEREN LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Evaluación Complementaria de los daños	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. - Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. - Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos (Formatos EDAN) 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA). Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.	Dirección Regional de Salud, Educación, Agricultura, Vivienda Construcción y Saneamiento, Proyectos Especiales.	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Techo temporal	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. - Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. - Ubicación de zonas seguras para la Instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después) - Considerar siempre los estándares mínimos de Esfera 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA) y/o Oficinas de Defensa Civil de la jurisdicción.	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento INDECI, MVCS, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, FFAA.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento Asistencia Humanitaria

ASISTENCIA HUMANITARIA: PROVEER ATENCIÓN QUE REQUIEREN LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Instalación y Manejo de albergues	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de terreno seguro - Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. - Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. - Distribución de materiales de construcción - Organizar a la población para administrar albergues. - Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios. - En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera 	Gerencia de desarrollo Social. Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA).	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Asistencia alimentaria	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Usar los stocks disponibles en almacén regional (almacenes adelantados instalados en capitales de provincias) y los stocks disponibles en municipios más cercanos a la zona del desastre. - Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico. - Adquirir por medio de compra alimentos en coordinación con el gobierno local. - Distribución a través de los canales correspondientes. - Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. - Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. - Considerar los estándares mínimos de Valor Nutricional en lo referente a nutrición. 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORSDNA), Municipios provinciales y distritales	Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento, FFAA, Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, INDECI.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria

ASISTENCIA HUMANITARIA: PROVEER ATENCIÓN QUE REQUIEREN LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Asistencia No alimentaria	Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar necesidades - Diseñar planes de distribución, adquisición y transportar materiales, - Distribución a través de los canales correspondientes, - Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos. 	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (ORS DENA), Municipios provinciales y distritales	Cruz Roja, Caritas, congregaciones Religiosas, ONG, empresas privadas.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Dotación de agua y Manejo de excretas	Garantizar la calidad, cantidad y continuidad de acceso al agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. - Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. - Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para conexión y almacenamiento de agua. - Considerar los estándares mínimos de Esfera 	Empresas prestadoras de servicios de saneamiento	Municipalidades, Cruz Roja, ONG, Dirección Regional de Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria
Atención hospitalaria	Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. - Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud - Remitir información al COE Salud regional y al COE regional. - Establecer las coordinaciones a través del COE Salud - Habilitar áreas para recepción y para triaje. - Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas. - Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere. - Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. <p>(Solo ingresan a hospitales pacientes que</p>	Dirección Regional de Salud	Es Salud, Clínicas Privadas, PNP, FF.AA., Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG.	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 47° del Reglamento - Asistencia Humanitaria

ASISTENCIA HUMANITARIA: PROVEER ATENCIÓN QUE REQUIEREN LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE					
Responsable					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
		requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)			
Salud ambiental y vigilancia epidemiológica	Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.	<ul style="list-style-type: none"> - Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población. - Control de agua segura, toma de muestras. - Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc. - Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos, eliminación de excretas, centros generadores de vectores. 	Dirección Regional de Salud	Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, Essalud, municipios, MINSA	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
Protección de grupos vulnerables	Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales pertenecen a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos. - Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas. - Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente. - Realizar las acciones de ayuda pertinentes. - (Considerar los estándares de Esfera) 	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Dirección Regional de Educación, Salud, Congregaciones Religiosas, Caritas, ONG, EsSalud,	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>

Fuente: Liza, Arturo. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Apurímac. PREDES, 2014 (Modificado, Taller Tarapoto, octubre 2015).

10.1.3. Rehabilitación

Es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye, entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Las actividades de rehabilitación consisten en los siguientes:

- a) Manejo de escombros
- b) Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- c) Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- d) Restablecimiento de los servicios de energía
- e) Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- f) Restablecimiento de los medios de vida
- g) Restablecimiento de los servicios de educación
- h) Restablecimiento de los servicios de salud

A continuación, se detallan las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.

MATRIZ N ° 3: MESAS TEMÁTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN

RESPONSABLES: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN REHABILITACIÓN									
N°	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
1	AGROBANCO						A		
2	Compañía de Bomberos								A
3	Caja Piura, Sullana, Paita y Trujillo						A		
4	Cámara de Comercio						A		
5	Cementos Selva	A	A	A	A				
6	Clínica San Lucas y otros			A					
7	Concesionarias Viales	A	A			A			
8	Cooperativa Santo Cristo de Bagazan						A		
9	Dirección Regional de Turismo-DIRCETUR					A	A		
10	Dirección Regional de Agricultura						A		
11	Dirección Regional de Energías y Minas				A				
12	Dirección Regional de Producción						A		
13	Dirección Regional de Transporte	A	R			A			
14	Dirección Regional de Vivienda y Construcción	A		R		A			
15	Dirección Regional de Salud-DIRES								R
16	Dirección Regional de Educación-DRE					A		R	
17	Electro Oriente				R				
18	Electro Tocache				R				
19	EMAPA-Tarapoto			R					
20	EPS-Juanjuí			R					
21	EPS-Moyobamba			R					

RESPONSABLES: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN REHABILITACIÓN									
Nº	Actores/Tareas	Manejo de Escombros	Transportes y Comunicaciones	Servicios de Agua y Saneamiento	Servicios de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de Vida	Servicios de Educación	Servicios de Salud
22	EPS-SEDAPAR (RIOJA)			R					
23	EPS-SEMAPA			R					
24	ESSALUD								A
25	Fuerzas Armadas (F.F.A.A)	A	A		A				A
26	Policía Nacional del Perú (P.N.P.)	A	A						A
27	Gerencia Regional de Desarrollo Económica						R		
28	Gobierno Regional de San Martín	A	A	A	A	R	A	A	A
39	Gobiernos Locales (IVP, INFRAEST.)	R	R	A	A	R	A	A	A
30	IIRSA Norte (mantenimiento)	A	A	A		R	A		
31	Central Hidroeléctrica GERA				R				
32	MOVISTAR, CLARO, BITEL		A						
33	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)		R						
34	OSINERMIN				A				
35	OSIPTEL		A						
36	Organismos No Gubernamentales (ONGs)						A		
37	OSITRAM		A						
38	Proyectos Especiales	A	A	A		A	A		
40	SERSA (Rioja)				R				
41	Empresas de Transporte Terrestre (automóviles)		A				A	A	A

LEYENDA: R: Organismo Responsable de la Tarea
A: Organismo de Apoyo a la Tarea

REHABILITACIÓN: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. - Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. - Coordinar acciones con sector privado. - Informar al COER el avance. 	Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Gobierno Regional (Infraestructura), FFAA, PNP, IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Dirección Regional de Vivienda y Dirección Regional de Transporte	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar información al COE sectorial, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. - Formular plan de acción para restablecer servicios, según la entidad que corresponda. - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. - Se informa al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones. 	Dirección regional de transportes y Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), MTC	Cementos Selva, Concesionarias Viales, FF.AA., PNP, Gobierno Regional de San Martín, IIRSA Norte, Operadoras de Servicio de Comunicaciones, OSIPTEL, OSIPTRAM, Proyectos Especiales	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>

REHABILITACIÓN: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Responsables

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. - Informar al COER el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento. 	Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, EPS-Agua Potable	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP, INFRAEST.) IIRSA Norte, Proyectos Especiales, Cementos Selva Clínica San Lucas y Otros.	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres</p>
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda - Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. - Informar al COER el avance en restablecimiento de servicios. - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía 	Electro Oriente, Electro Tocache, Central Hidroeléctrica GERA, SERSA (Rioja)	Dirección Regional de Energías Y Minas, Cementos Selva, F.F.A.A, Gobierno Regional de San Martín, Gobiernos Locales (IVP, INFRAEST.), OSINERMING	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres</p>

REHABILITACIÓN: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Responsables

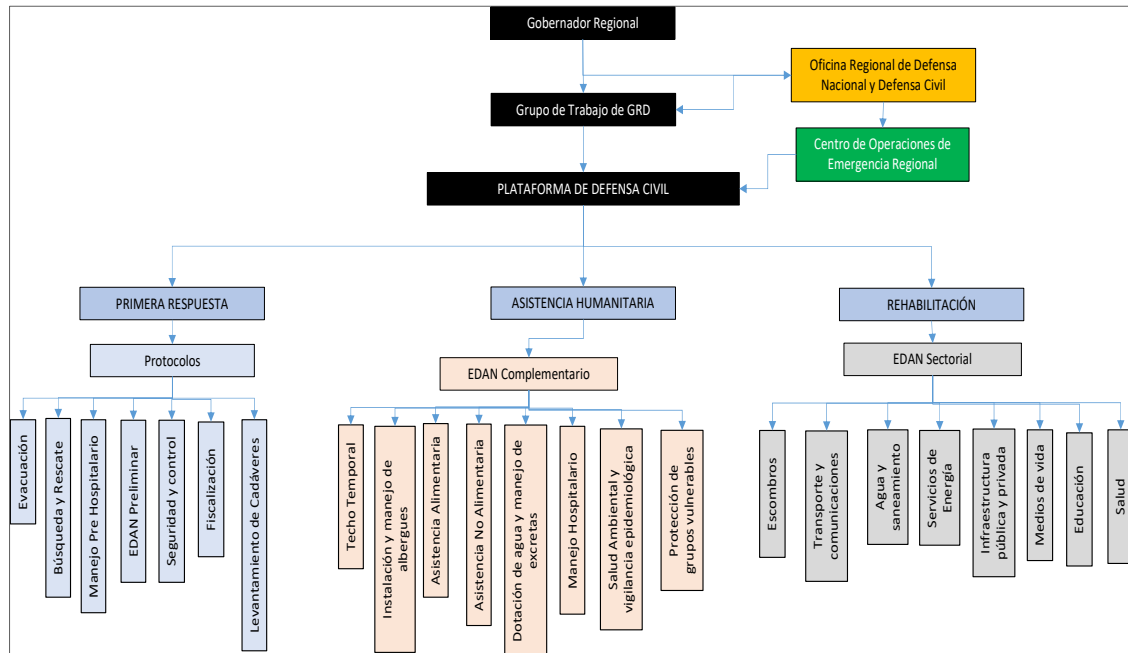
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Infraestructura pública y privada	Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COER, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. - Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas - Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. - Informar al COER el avance - Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF. - Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública 	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Dirección Regional de Transporte Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Educación-DRE, Concesionarias Viales	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
Recuperación de Medios de Vida	Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.	<ul style="list-style-type: none"> - Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; - Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; - Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas. 	Gerencia Regional de Desarrollo Económica	AGROBANCO, Caja Piura, Sullana, Paita y Trujillo, Cámara de Comercio, Coop. Santo Cristo De Bagazan DIRCETUR, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Proyectos Especiales, Cooperación técnica ONG,	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación</p> <p>Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>

REHABILITACIÓN: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS					
Responsables					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Servicio de educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	<ul style="list-style-type: none"> - Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. - Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. - Determinar las necesidades de apoyo. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. - Suministrar materiales de enseñanza. - Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa 	Dirección Regional de Educación	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.)	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres
Servicio de salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	<ul style="list-style-type: none"> - Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. - Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud. 	Dirección Regional de Salud	Gobierno Regional de San Martín Gobiernos Locales (IVP. INFRAEST.), Essalud, Establecimientos de Salud, FFAA, PNP,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres

Fuente: Ángel Chávez. Plan de Contingencia ante el escenario de lluvias 2015-2016 (Modificado, Taller Moyobamba, Diciembre 2017).

De acuerdo a las etapas mencionadas en respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación se organizan las comisiones de trabajo en la Plataforma de Defensa Civil que se presenta a continuación.

Figura N° 03, Organización de comisiones de trabajo para la respuesta y atención de una emergencia.



XI. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y SECTORES

Dirección Regional de Salud

- Disponer la concurrencia de clínicas móviles, ambulancias, carpas, trasladar a los hospitales que se encuentren en situación crítica y requieran de atención médica especializada.
- Establecer la zona de atención de salud en la zona de refugio para la atención del personal que lo requiera.
- Adecuar las capacidades de respuesta en función del riesgo de daños de salud de la población y el medio ambiente, con buena disponibilidad de material médico.
- Brindar Asistencia psicológica y apoyo en la atención de la población afectada, mediante programas de recuperación emocional, en estrecha coordinación con las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.
- En el contexto de la respuesta que se ha planificado, desarrollar programas de información, sobre saneamiento ambiental, eliminación de residuos sólidos, disposición de excretas, etc.
- Conformar Brigadas de Salud (primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, etc.)
- Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los albergues temporales.
- Instalar letrinas móviles en la zona de albergues temporales.
- Participar en el ejercicio de comunicaciones.

Dirección Regional de Agricultura

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el Riesgo en la actividad agropecuaria.
- Promover, en coordinación con el Grupo de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil, la ejecución de Obras por Peligro Eminente.
- Prever el desarrollo de campañas sanitarias para hacer frente a plagas y epidemias que puedan dañar la producción agrícola o pecuaria en el departamento de San Martín.
- Prever la asistencia con insumos agrícolas y pecuarios.
- Disponer que las Agencias Agrarias, cada una en su ámbito jurisdiccional, participen y trabajen coordinada y concertadamente con las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales en actividades que coadyuven a una respuesta oportuna, eficiente y eficaz ante los desastres.
- Disponer la capacitación de las organizaciones agropecuarias en la planificación y ejecución de actividades de preparación, a fin de incrementar su capacidad de respuesta.
- Prever mecanismos que incluyan el impulso del desarrollo Técnico – Científico, orientado a contribuir a una mejor gestión alimentaria en áreas y estaciones de escasez y ante la ocurrencia de emergencias.
- Limpieza y rehabilitación de canales de regadío.

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el Riesgo de Daños y operatividad de la infraestructura Vial de San Martín.
- Promover en coordinación con los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil, la ejecución de Obras por Peligro Eminente.
- Prever la ejecución de trabajos para la reapertura y habilitación de vías alternas para casos de emergencia.
- Mantener a nivel Regional campamentos, con unidades móviles operativas, equipo mecánico, combustible y personal de operarios capacitados.
- Prever la disponibilidad de estructuras para la rehabilitación de puentes de emergencia.
- Propiciar que la red de telefonía rural, así como los operadores de servicio público de telecomunicaciones brinden prioridad a los requerimientos de los organismos del SIREDECI.
- Disponer que los terminales terrestres, fluviales y aéreos se encuentren preparados para una oportuna respuesta a la emergencia.

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el Riesgo de daños a la infraestructura de los servicios públicos de agua y alcantarillado en las zonas que podrían ser afectados por una emergencia.
- Ejecutar obras de rehabilitación de las vías afectadas.
- Descarga, trasbordo, estiba y transporte de ayuda humanitaria y logística en general.
- Establecer en coordinación con los gobiernos locales, las normas pertinentes a la utilización transitoria de áreas públicas, como albergues temporales en caso de desastre.
- Participar en la operación de remoción de escombros y demolición de edificaciones que presentan peligro para la comunidad.

- Gestionar en coordinación con los gobiernos locales, dispositivos legales que faciliten la recuperación de áreas urbanas afectadas o que faciliten la reubicación de la población damnificada y/o afectada.
- Capacitar a la población en temas relacionado con técnicas de mejoramiento de la construcción de viviendas.

Dirección Regional de Energía y Minas

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la infraestructura de los servicios públicos de generación de energía y abastecimiento de combustible.
- Promover, en coordinación con las plataformas de Defensa Civil, la ejecución de Obras por Peligro Eminente en las diferentes áreas de explotación de materia no metálica.
- Establecer en coordinación con los gobiernos locales, un sistema que asegure el abastecimiento de combustible, carburantes y lubricantes.
- Organizar y mantener equipos con personal y medios necesarios, que aseguren el restablecimiento inmediato de los servicios de energía eléctrica.
- Asegurar el suministro de electricidad de emergencia con prioridad para los hospitales, almacenes con productos alimenticios perecibles refrigerados.
- Asegurar el adecuado nivel de abastecimiento de carburantes y combustibles a las zonas afectadas.

Dirección Regional de Educación

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el Riesgo de daños a la infraestructura educativa y a la población escolar en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Coordinar, la suscripción de convenios con el Ministerio de Vivienda para la implementación de aulas con módulos pre fabricados, para la atención de la población educativa en caso de requerirse la reubicación de aulas y/o la Institución Educativa.
- Determinar en coordinación con la Dirección Regional de Educación, las instituciones Educativas que recibirán a los escolares que requieren ser reubicados.
- Disponer la capacitación de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas, en coordinación con las Plataformas de Defensa Civil, a través de su programa PREVAED, a fin de que contribuyan al refuerzo de sensibilización de la población y difusión de actividades de preparación a tomar a fin de reducir los efectos de los eventos de lluvias intensas sobre la salud escolar.
- Disponer que la Dirección Regional de Educación, y en estrecha coordinación con los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil, verifiquen las siguientes acciones: Elaboración por parte de las I.E. de los planes de seguridad y evacuación, realización de simulacros, atención de la población escolar afectada, monitoreo de las I. E. por intermedio de las Unidades de Gestión Local (UGEL) del Nivel de Impacto a consecuencia de la emergencia ocurrida.
- Impulsar la implementación y el desarrollo de los contenidos curriculares de temas relacionados a la Prevención y Atención de Desastres, en todos los niveles escolares.
- Disponer que las UGEL en el ámbito de su jurisdicción realicen el monitoreo de las Instituciones Educativas para conocer la situación de la comunidad educativa a fin de determinar el nivel de impacto a consecuencia de inundaciones.
- Disponer las medidas pertinentes a la reanudación de las actividades educativas en las zonas afectadas, adoptando medidas que viabilicen esta acción a la brevedad posible.

Policía Nacional del Perú

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir daños a la infraestructura pública y policial, mantenimiento del orden público y el normal desarrollo de las actividades cotidianas de la población en las zonas que podrían ser afectadas por las emergencias.
- Disponer de elementos de seguridad en las zonas afectadas (ejercicio) que permitan aislar la zona e impedir el acceso de público a fin de no interferir con la labor de las instituciones participantes.
- Disponer la participación de la sanidad de la PNP, para que en coordinación con el sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencia o desastres.
- Prever el corte de tránsito en las arterias circundantes las zonas de operaciones y zona donde se desplaza el personal de evacuados.
- Disponer el apoyo al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales en las siguientes actividades: Empadronamiento y Organización de la población en peligro, Seguridad para el desplazamiento ordenado de la población, Almacenamiento y Distribución de recursos logísticos y ayuda humanitaria que llegan a la zona afectada, brindar seguridad en los albergues y/o refugios temporales, Seguridad en el patrimonio público y privado.

Institutos Armados

- Descarga, transbordo, estiba y transporte de ayuda humanitaria y logística en general.
- Primeros Auxilios, rescate, evacuación y traslados de heridos y fallecidos.
- Remoción inicial y básica de escombros.
- Rehabilitación temporal (instalación de carpas, limpieza y despeje de escombros).
- Disponer la participación de la sanidad de las Fuerzas Armadas, para que en coordinación con el sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencia o desastres.
- Proporcionar apoyo con el personal, material y equipamiento disponible al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de los Gobiernos Regional Y locales, a fin de participar en las tareas de preparación, transporte evacuación, mantenimiento y rehabilitación de vías.

Cuerpo General de Bomberos

- Participar en acciones de rescate y vehículos de intervención rápida ante la emergencia.
- Participar en el ejercicio de comunicaciones.
- Rehabilitación temporal (instalación de carpas, limpieza y despeje de escombros).
- Primeros auxilios, rescate, evacuación y traslados de heridos y/o fallecidos, según su dependencia.

Ministerio Público y Fiscalía de la Nación

- Instruir a sus miembros para que en el contexto de la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos, velen por la transparencia de las acciones a realizar durante las fases de operaciones de emergencia, especialmente referidos a que las autoridades competentes tomen las medidas de Prevención ante el peligro Inminente, Investigación de las irregularidades que se presenten.
- Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada, supervisar y disponer la investigación de denuncias en el caso del mal uso de los recursos destinados a la prevención y atención de desastres.

Gobiernos Locales

- Coordinar con las entidades técnicas científicas, que tengan a su cargo la ejecución según sus competencias de la identificación de peligros, grado de vulnerabilidad y estimación del Riesgo para adoptar las medidas de prevención más efectivas.
- Brindar apoyo técnico al Grupo de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil Provincial y Distrital en la formulación del Plan de Operaciones de Emergencia.
- Brindar apoyo técnico en el funcionamiento de los centros de operaciones de emergencia Provincial y Distrital (COEP y COED).
- Brindar apoyo técnico a la comisión de logística para mantener actualizados los inventarios de bienes para la atención de emergencias.
- Brindar apoyo técnico a la comisión de logística para la supervisión de los almacenes en el control del nivel de almacenamiento y movimiento de materiales.
- Organizar Brigadas de Defensa Civil en su ámbito, capacitándolas para su mejor desempeño.
- Ejecutar capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres para la colectividad de su jurisdicción.
- Ejecutar y/o promover simulacros en el ámbito de su jurisdicción.
- Difundir la organización de Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil en todas las agrupaciones y organizaciones laborales, instituciones educativas, culturales, sociales, comunales y otros.
- Formular y aprobar el Plan Provincial o Distrital de Operaciones de Emergencia según su jurisdicción.

Gobierno Regional

Gestión Prospectiva - PREVENCIÓN

- Implementar la organización del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI), emitiendo los dispositivos legales pertinentes, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el organismo rector (PCM).
- Garantizar el funcionamiento permanente del Grupo de Trabajo y Plataforma Regional de Defensa Civil, sus Comisiones y la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Organizar, implementar y mantener en funcionamiento permanente el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), incluyendo el empleo del aplicativo informático del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD).
- Coordinar con las entidades técnicas científicas, que tengan a su cargo la ejecución según sus competencias de la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad y estimación de Riesgos para adoptar las medidas de prevención más efectivas.
- Monitorear permanentemente el ámbito de la región, por intermedio de los organismos que conforman el SIREDECI, a fin de identificar Peligros, analizar las vulnerabilidades y estimando el riesgo, a fin de reducir los efectos dañinos de un desastre, preparándose para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente.
- Elaborar, centralizar y mantener actualizados los inventarios de los recursos humanos y materiales del almacén central y adelantados.
- Formular e incluir en los planes regionales las acciones a desarrollar por los organismos que conforman la Plataforma de Defensa Civil y las medidas que debe adoptar la población, ante una emergencia.

- En coordinación con los elementos de primera respuesta, organizar y capacitar, a las brigadas de Defensa Civil, llevando el registro de brigadistas de la región, el mismo que deberá ser informado al COEN.
- Programar y desarrollar cursos de capacitación en Prevención y atención de Desastres, dirigidos a los integrantes de los Grupos de Trabajo, Plataformas de Defensa Civil y población en general de la Región.
- Programar y realizar simulacros y simulaciones a fin de practicar lo indicado en el Plan de Operaciones de Emergencia de la respectiva jurisdicción (regional, provincial o distrital).
- Implementar grupos de Intervención Rápida (GIRED), a fin de desplazarlos a las zonas de emergencia en apoyo de las Plataformas de Defensa Civil afectados en el ámbito de la Región.
- Mantener coordinaciones, con los representantes sectoriales, Gobiernos Locales, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, para que ejecuten (simulacros) y su respectivo Plan de Operaciones de Emergencia.

Gestión Reactiva

ATENCIÓN

- Mantener en sesión permanente al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil del departamento, mientras dure la Emergencia.
- Conducir el empleo racional de los recursos de personal y materiales, de acuerdo a los requerimientos de la situación presentada, proporcionando apoyo humanitario inmediato a la población afectada aplicando las medidas previstas en el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Efectuar la ficha de Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades – EDAN Perú en el ámbito de la emergencia, informando al COEN a través del SINPAD y mantener enlace con las Plataformas de Defensa Civil, involucrados en la Emergencia.
- Disponer el despliegue de los grupos de intervención rápida GIRED a las zonas de Emergencia, en apoyo de las Plataformas de Defensa Civil involucrados en la Atención, cuya magnitud y situación lo justifique.
- Regular las operaciones de las Instituciones y Entidades de Primera Respuesta a la Emergencia.
- Dirigir la Evacuación de la población de lugares afectados hacia áreas de seguridad, previamente establecidos e indicados en el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Coordinar las acciones para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía eléctrica, vías de comunicaciones).

REHABILITACIÓN

- Liderar el proceso de formulación y supervisión de la ejecución de planes y programas de rehabilitación de las zonas afectadas por desastres, en estrecha coordinación con los organismos involucrados.
- Promover y asesorar la formulación de documentos técnicos a nivel de los sectores y Gobiernos Locales, de acuerdo a lo estipulado en las directivas emitidas por el Gobierno Central en el marco de los Programas de Rehabilitación vigentes.
- Canalizar los requerimientos de apoyo material, técnico, económico y financiero para la rehabilitación de zonas afectadas por desastres, para su gestión ante la Cooperación Técnica Internacional.

XII. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

12.1. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA ATENDER LA EMERGENCIA

El Plan de operaciones de emergencia, se viene determinando el conjunto de bienes e infraestructura necesaria para responder a emergencias y desastres, tomando en cuenta fondos públicos, movilización nacional y cooperación internacional. Se inicia en base a un diagnóstico de los recursos existentes que debe prever y ejecutarse mediante:

- La adquisición de bienes de ayuda humanitaria, equipos de comunicación, equipos de alerta temprana, vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria, equipos para búsqueda y rescate.
- Infraestructura para los Centros de Operaciones de Emergencia (local y equipamiento), entre otros.
- Almacenes para bienes de ayuda humanitaria y alimentos.
- Polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate.
- Determinar zonas seguras e intangibles para la instalación de albergue permanente de uso temporal.
- Maquinarias para remoción de escombros, limpieza de vías, plantas potabilizadoras, infraestructura temporal, entre otros que contribuyan a las acciones de rehabilitación.

Se realizó un análisis de los equipos que actualmente cuenta el Gobierno Regional de San Martín y Municipalidades para poder dimensionar la cantidad de atenciones a brindar ante los procedimientos de coordinación, procedimientos de alerta, procedimientos de movilización, procedimientos de respuesta, de esta manera se pudo dimensionar el tamaño óptimo de intervenciones para cada uno de ellos.

12.2. INSTRUCCIONES PARA LA MOVILIZACIÓN

La movilización es el accionar del gobierno nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntarios, etc.) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otros) de la capacidad nacional con miras a brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastre en el marco de la ley N° 28101, ley de Movilización Nacional. La movilización de los recursos estratégicos en situaciones de desastres de gran magnitud es decidida mediante decreto supremo y puede ser una movilización total o parcial para hacer uso del potencial humano y recursos materiales para la atención del desastre.

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con tres almacenes adelantados posicionados estratégicamente, los cuales se encuentran ubicados en los distritos de Moyobamba, Tarapoto y Tocache, a continuación detallamos el stock de los almacenes adelantados del GORESAM.

Cuadro N°18, Stock de Bienes de Ayuda Humanitaria en los Almacenes de Defensa Civil - GORESAM e INDECI

ALMACENES: MOYOBAMBA - TARAPOTO - TOCACHE AL 31 DE DICIEMBRE 2017						
Nº	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	ALMACENES-DEFENSA CIVIL			TOTAL
			MOYOBAMBA	TARAPOTO	TOCACHE	
KITS DE ALIMENTOS						
1	ACEITE VEGETAL x 1 L.	UNIDAD		500		500
2	ARROZ EXTRA	KG		2,500		2,500
3	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	KG		1,000		1,000
4	CONSERVA ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE X 200G	UNIDAD		2,000		2,000
5	FIDEO TALLARIN ESPAGUETTI	KG		1,000		1,000
6	LECHE ENTERA EN POLVO X 120 g	UNIDAD		2,000		2,000
7	LENTEJA EXTRA	KG		1,000		1,000
8	SAL DE MESA X 1 kg.	KG		500		500
ABRIGO						
9	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 PLAZA	UNIDAD	0	0	0	0
10	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 PLAZA	UNIDAD	680	19	354	1,053
11	FRAZADA DE ALGODON Y POLIESTER DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	480	0	181	661
12	HAMACA DE TELA DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	4	0	0	4
13	MOSQUITERO DE BRAMANTE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	790	0	311	1,101
14	SABANA DE BRAMANTE DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	1006	1096	519	2,621
MENAJE Y ENSERES						
17	BALDE DE PLASTICO X 15 L	UNIDAD	38	27	218	283
18	BIDON DE PLASTICO X 140 L	UNIDAD	33	17	201	251
19	CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	1358	788	1012	3,158
20	CUCHARON DE ALUMINIO Nº 12	UNIDAD	369	267	567	1,203
21	CUCHILLO DE COCINA 8"	UNIDAD	625	463	243	1,331
22	ESPUMADERA DE ALUMINIO Nº 12	UNIDAD	277	246	310	833
23	OLLA DE ALUMINIO Nº 26	UNIDAD	57	0	119	176
24	PLATO HONDO DE PLASTICO	UNIDAD	1390	1073	317	2,780
25	PLATO TENDIDO DE PLASTICO	UNIDAD	1421	1073	919	3,413
26	TAZON DE PLASTICO X 1 L	UNIDAD	1421	1215	435	3,071
27	VASO DE PLASTICO DE 250 ML	UNIDAD	290	1,448	316	2,054
HERRAMIENTAS						
28	BARRETA ACERO SAE 1045 HEXAG 1 1/4" X 1.80 M	UNIDAD	0	0	0	0
29	CARRETILLA TIPO BUGGI 4P3	UNIDAD	196	85	21	302
30	COMBAS X 16 LB.	UNIDAD	245	0	0	245
35	HACHA DE 4 LB C/MM	UNIDAD	0	0	0	0
36	MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	0	0	0	0
37	PALANAS TIPO CUCHARA C/MM	UNIDAD	245	136	7	388
38	PALANAS TIPO RECTA C/MM	UNIDAD	87	80	20	187

39	PICO DE PUNTA Y PALA C/MM DE 52CM	UNIDAD	84	100	25	209
TECHO						
40	BOBINA DE PLASTICO DE 1.20 X 240 MTS	UNIDAD	50	98	5	153
41	CALAMINA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO 0.22MMX800MMX1800MM	UNIDAD	6,685	1,135	1,850	9,670
42	CARPA PARA CAMPAMENTO DE LONA PESADA IMPERMIABLE PARA 6 PERSONAS	UNIDAD	0	0	50	50
43	SACO DE POLIPROPILENO CAPACIDAD 50KG	UNIDAD	500	0	5,000	5,500

Fuente: Responsable de Logística de la ORSDENA-GORESAM, al 31 Diciembre del 2017.

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en convenio de colaboración institucional N° 778-2016 Vivienda, para trabajos de mantenimiento de descolmatación, encausamiento, conformación de diques, encausamiento, etc. para trabajos de prevención contra inundaciones, deslizamientos que son causados primariamente por las Lluvias Intensas. En el siguiente cuadro se describe las actividades y el equipo de maquinaria que se usaron en todo el periodo programado en el año 2017.

Cuadro N°19: Cronograma de intervención de maquinaria DRVCS-GRSM, 2017

Ítem	FTI* 2016-GRSM N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	Unid	Metrado	Long (ML)	Tiempo de Ejecución	Combust (Gln)	Presupuesto
01,00		CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 778, ENTRE MVCS Y GORESAM.				615 días	41.886,20	2.550.343,32
01,01		EXCAVADORA HIDRÁULICA PC 220 LC-8				258 días	12.384,00	664.116,88
01,01,01	010	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA ZANORA LA GARITA, CENTRO POBLADO TANANTA, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, REGION SAN MARTIN	M3	3.654,72	764	7 días	336,00	29.793,16
01,01,02	016	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA ZANORA EL ESTADIO CENTRO POBLADO TANANTA, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, REGION SAN MARTIN	M3	3.688,74	773	7 días	336,00	15.896,37
01,01,03	018	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PACOTA, TRAMO I ENTRE LAS PROG.00+000 HASTA LA 00+150, TRAMO II ENTRE LAS PROG. 00+527 HASTA LA 00+727, TRAMO III ENTRE LAS PROG. 01+157 HASTA LA 01+257, CASERÍO PALMERAS, DISTRITO NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, REGION SAN MARTIN	M3	7.492,00	450	15 días	720,00	35.266,50
01,01,04	015	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CHALLUAYACU ENTRE LAS PROG. TRAMO I(0+000 A LA 0+200), TRAMO II (2+198 A LA 3+408), TRAMO III (5+562 A LA 5+722), EN EL	M3	12.322,80	570	25 días	1.200,00	59.772,14
01,01,05	021	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA PAJARILLO, CENTRO POBLADO COSTA RICA, DISTRITO PAJARILLO, PROVINCIA MARISCAL CACERES, REGION SAN MARTIN.	M3	18.220,70	2.549	30 días	1.440,00	79.257,99
01,01,06	037	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA JUÑAO ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA 0+911, EN EL CENTRO POBLADO DOS UNIDOS, DISTRITO PAJARILLO, PROVINCIA MARISCAL CACERES, REGION SAN MARTIN.	M3	9.150,50	911	18 días	864,00	72.676,52

01,01,07	024	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA JUANJUICILLO, TRAMO1: PROG. 0+00 A LA PROG. 0+330, TRAMO 2: PROG. 0+510 A LA PROG. 0+810, TRAMO 3: PROG. 1*570 A LA PROG. 1+930, ENTRE EL DISTRITO JUANJUI Y EL C.P. DE JUANJUICILLO, DISTRITO DE JUANJUL, PROVINCIA MARISCAL CACERES, REGION SAN MARTIN.	M3	6.424,40	990	13 días	624,00	36.016,10
01,01,08	030	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA SACHAVACA ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA 0+540, EN EL CENTRO POBLADO BAGAZAN, DISTRITO PACHIZA, PROVINCIA MARISCAL CÁCERES, REGION SAN MARTIN.	M3	3.204,00	540	6 días	288,00	21.441,01
01,01,09	028	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA YACUSISA ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA 0+524, EN EL CENTRO POBLADO BAGAZAN, DISTRITO DE PACHIZA, PROVINCIA MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	3.108,70	524	6 días	288,00	13.882,43
01,01,10	020	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA SACHANCHE, EN LAS PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+866, EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SACHANCHE DISTRITO DE PISCOYACU, PROVINCIA HUALLAGA, REGION SAN MARTIN.	M3	6.979,20	866	14 días	672,00	37.759,58
01,01,11	032	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO SHAMBIRA, ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA 0+896, EL NA COMUNIDAD NATIVA SAN LORENZO, DISTRITO PISCOYACU, PROVINCIA HUALLAGA, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	3.904,40	896	8 días	384,00	23.531,34
01,01,12	019	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA ZANORA FAUSA LAMISTA, ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA 1+422 EN EL CENTRO POBLADO FAUSA LAMISTA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTIN.	M3	5.315,96	1.422	11 días	528,00	32.725,20
01,01,13	017	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CUMBAZA, SECTOR BARRIO LA BAJADA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN.	M3	18.255,00	750	26 días	1.248,00	63.679,14
01,01,14	036	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA CHUPISHIÑA, PROG. 0+000 A LA PROG. 1+421, DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA LAMAS, REGION SAN MARTIN.	M3	9.034,00	1.421	18 días	864,00	42.639,62
01,01,15	035	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA SHANAHUILLO GRANDE, PROG. 0+000 A LA PROG. 0+630, LOCALIDAD DE SHANAO, DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTIN.	M3	3.196,00	630	6 días	288,00	17.584,90
01,01,16	027	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA AZANZA ENTRE LAS PROG. (0+000 A LA 0+992) Y DE LA QUEBRADA LIMON ENTRE LAS PROG. (0+000 A LA 0+229), EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTIN.	M3	10.336,00	1.229	38 días	1.824,00	61.230,75

01,01, 17	006	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA TRANCAYACU, SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN. EXCAVADORA HIDRÁULICA PC 350 LC-8, CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 950, 02 VOLQUETES SCANIA P460 15M3.	M3	4.764,20	1.546	10 días	480,00	20.964,13
01,02						179 días	24.350,20	1.466.753,32
01,02, 01	039	CONFORMACIÓN DE DIQUE SEMICOMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO, EN EL TRAMO IV, ENTRE LAS PROG. 1+107 A LA 1+637, EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, REGIÓN SAN MARTIN.	M3	5.406,00	530	20 días	2.736,00	162.908,05
01,02, 02	014	CONFORMACIÓN DE DIQUE SEMICOMPACTADO CON MATERIAL DE PROPIO DEL RIO MAYO, ENTRE LAS PROG. 0+000 HASTA LA 0+023, EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SOLO, DISTRITO DE SHANAO, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	16.295,40	823	25 días	3.283,20	287.700,58
01,02, 03	040	CONFORMACIÓN DE DIQUE SEMICOMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO, ENTRE LAS PROG. TRAMO I (0+000 A LA 0+278), TRAMO II (0+854 A LA 1+414), EN EL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE PICOTA, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	15.084,00	838	37 días	5.061,40	271.489,20
01,02, 04	013	CONFORMACIÓN DE DIQUE SEMICOMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO EN EL DISTRITO SAN HILARION, PROVINCIA PICOTA, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	16.524,00	1.620	48 días	6.566,40	336.373,97
01,02, 05	011	CONFORMACIÓN DE DIQUE SEMICOMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO, TRAMO I (0+000-0+517), TRAMO II (0+874-1+459), TRAMO III (1+731-2+161), DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN.	M3	22.980,00	950	49 días	6.703,20	408.281,52
01,03		MINI CARGADOR CAT 262, CAMION VOLQUETE HINO				64 días	1.792,00	163.509,36
01,03, 01	012	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL SEDIMENTADO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN	M3	2.747,14	200	23 días	644,00	63.937,20
01,03, 02	029	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL SEDIMENTADO DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS PROG. TRAMO I (0+000-1+391), TRAMO II (1+450 - 2+513) DEL CENTRO POBLADO ATUMPLAYA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN.	M3	1.177,92	1.063	10 días	280,00	27.648,69
01,03, 03	031	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL SEDIMENTADO DEL SISTEMA DE DRENAJE ENTRE LAS PROG. TRAMO I (0+000 A LA 0+930), TRAMO II (0+950 A LA 3+153) DEL CENTRO POBLADO TANANTA, DISTRITO TOCACHE, PROVINCIA TOCACHE, REGION SAN MARTIN.	M3	1.861,00	3.153	16 días	448,00	28.483,86
01,03, 04	026	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL SEDIMENTADO DEL SISTEMA DE DRENAJE TRAMO ESPAÑA ENTRE LAS PROG. (0+000 A LA 1+460) EN EL CENTRO POBLADO PAMPAYACU DISTRITO UCHIZA,	M3	2.028,60	1.460	15 días	420,00	43.439,61

		PROVINCIA TOCACHE, REGION SAN MARTIN.							
01,04	023	TRACTOR SOBRE ORUGAS D65EX				64 días	2.560,00	228.572,56	
01,04,01		DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NARANJOS ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA 0+350 A LA 0+350, EN EL SECTOR BOCATOMA, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	11.900,00	250	20 días	800,00	66.103,80	
01,04,02	007	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO YURACYACU, ENTRE LOS SECTORES SANTA ROSA Y NONTEREY, DISTRITO DE NUEVO CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN.	M3	12.199,00	677	20 días	800,00	70.436,78	
01,04,03	022	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PONASA ENTRE LAS PROG. 0+000 A LA PROG. 0+843, EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU, PROVINCIA DE PICOTA, REGIÓN SAN MARTÍN	M3	14.405,50	843	24 días	960,00	92.031,98	
01,05		CISTERNA MERCEDES BENZ AXOR 2628 (4,000 GALONES)			50	50 días	800,00	27.391,20	
01,05,01	033	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA A LOS SECTORES SHIMNILLO Y NUEVO CODO, DISTRITO PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, REGIÓN SAN MARTÍN	M3	757,08	50	50 días	800,00	27.391,20	

Fuente: DRVCS, PLAN DE CONTINGENCIA SAN MARTIN, Enero 2017.

FTI*: Fichas técnicas de Intervención.

Ante el próximo inicio de la temporada de lluvias, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en convenio con el GORESAM ha estimado un gasto de 2'550,343.032 soles, para en periodo de 258 días de labores en todo el periodo del 2017, que incluye de un presupuesto adicional para realizar el suministro y materiales, carpas, calamina e implementos para trabajo de campo, todo esto para el mantenimiento de emergencias del sector vivienda, agua y saneamiento.

A continuación presentamos los recursos potenciales disponibles para atender las emergencias en el departamento de San Martín.

N°	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación		RECURSOS MATERIALES																				
						Teléfono	Radios		Transporte														Logístico					
		Frecuencia	Tipo		Técnicos			Livianos				Maquinaria																
		Profesional	Técnico	Brigadistas	Voluntarios			Base	Portátil	Patrulleros	Ambulancias	A/C y Cisternas	Botes desliz.	Motocicletas	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavador	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes	Almacén	Laptops	Computadoras	Multimedia	Techo y abrigo
17	GRSM-ORSDENA-Administración	44	73	30	10							3		4										10	10	1		
18	Gerencia Regional Desarrollo Económico	14	2	5								1		1											5	1		
19	Huallaga-Tingo de Saposoa	1	3		10	1						1			1							1		4	2	5		
20	Inst. Armados (FAP)	3	22			1	2		2					1	1										5			
21	Municipalidad distrital de Picota	17	31		40	1				1				6		1					2	1	3	1		20	3	10
22	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	1	12		5	1																1		13	1			
23	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	43	150	23	23	1		4	36	5	3			22		7		1	1		1	2	5	1	10	40	2	
24	Municipalidad Distrital de Yorongos	5	12		7	1					1	1		2			1		1		1	3		1	5	1		
25	Municipalidad Distrital de Rioja	2	12		17	1		1	20	4	3	1	15		2	1	2	1	2	1	3	5	1	3	6	3		
26	Municipalidad Distrital de Moyobamba																2		1	2	1	3						
27	Municipalidad Distrital de	5	10	6						1		1	3			1							1	1	3	4	1	

N°	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación		RECURSOS MATERIALES																				
						Teléfono	Radios		Transporte														Logístico					
							Frecuencia	Tipo		Técnicos			Livianos				Maquinaria											
		Profesional	Técnico	Brigadistas	Voluntarios		Base	Portátil	Patrulleros	Ambulancias	A/C y Cisternas	Botes desliz.	Motocicletas	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavador	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes	Almacén	Laptops	Computadoras	Multimedia	Techo y abrigo	Alimentos
	Calzada																											
28	Municipalidad Distrital de Jepelacio	8	15	10				2	1				1	1	1	1			1		3			2				
29	Municipalidad Distrital de Papaplaya	3	1	8			1		1													1		1	si			
30	Municipalidad Distrital de Cuñumbeque	2	7	18		No			1			2		1							1	1			Si			
31	Municipalidad Distrital San Hilarión	2	3	15		No						1									1	1	1	3	Si			
32	Municipalidad Distrital Santa Rosa	3	1	10										1							1	1	1	1	Si			
33	Municipalidad Distrital de Pajarillo	2	1	20					1	1		1		1							1	1	1	1	si	carpas		
34	Municipalidad distrital de Huallaga	4	8	3		0	0	0	0	0	0	2		0	1	0					0	1	0	5	1	15	0	
35	Municipio Pilluana	2	4	16	3	0	0	0	0	0	0 ¹⁰	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	2	0	0
36	Municipio distrital de San Pablo	7	10	0	45	2	0	0	0	0	1	3		1	0	1		1	0	1	1	0	8	25	1	0	0	

¹⁰ bote motor

N°	Instituciones	Potencial Humano				Medios de Comunicación		RECURSOS MATERIALES																				
						Teléfono	Radios		Transporte															Logístico				
		Frecuencia	Tipo		Técnicos			Livianos				Maquinaria																
		Profesional	Técnico	Brigadistas	Voluntarios			Base	Portátil	Patrulleros	Ambulancias	A/C y Cisternas	Botes desliz.	Motocicletas	Plataformas	Camionetas	Camiones	Motoniveladora	Rodillo	Retroexcavador	Tractor oruga	Cargador frontal	Volquetes	Almacén	Laptops	Computadoras	Multimedia	Techo y abrigo
37	Municipalidad distrital de Yantalo	1	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	5	10	1	0	0
38	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM)	12	1		50		No			1		33		18	1				7	1	6	1		7	Si			
39	Policía Nacional del Perú	73	1700			30			45	2		70										1		200	10			
40	Proyecto Especial Alto Mayo	34	3	8		1				1	2	15	1	16			2	1		1	2	5		10	10	5		
41	San Martín (Chipurana)	1	4		3	2																1		2		5		
42	Qali Warma ¹¹	50	50																					15	si		Si	

¹¹ Qali Warma: 15 Ingenieros Ambientales, 20 Ingenieros Civiles, 5 Contadores Públicos y 10 Nutricionistas.

ANEXO 5: MATRIZ DE ANALISIS DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO

ANALISIS DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO				
ELEMENTO ESTRATEGICO	PLAN BICENTENARIO	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO	PLAN ESTATEGICO INSTITUCIONAL	PLAN
EJE ESTRATEGICO/COMPONENTE	EJE ESTRATEGICO 5: RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	“Plan de Operaciones de Emergencia 2018-2021
OBJETICO ESTRATEGICO	OBJETIVO NACIONAL: Población y sistemas productivos vulnerables al cambio climático.	OBJETIVO ESTRATEGICO REGIONAL OER 8: Reducir los niveles de riesgo y emergencias frente a todo tipo de desastres.	OBJETIVO ESTRATEGICO INTITUCIONAL OEI06.04: promover la gestión del riesgo por desastres en un contexto de cambio climático	
INDICADOR	Número de personas afectadas a causa de fenómenos naturales. Número de hectáreas de tierras agrícolas afectados por fenómenos naturales asociados al cambio climático.	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres	Personas de viviendas afectadas por ocurrencia de desastres	
ESTRATEGIAS/ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la capacidad de respuesta para afrontar emergencias relacionadas al cambio climático mediante la sensibilización y la capacitación de las autoridades y la población, la creación de mecanismos que produzcan desembolsos rápidos de recursos económicos y la respuesta inmediata del sector salud en zonas de vulnerabilidad. Fortalecer el sistema de alerta temprana frente a desastres mediante el incremento de las estaciones hidrometereológicas a nivel nacional. Incluir la adaptación al cambio climático en el diseño de las políticas regionales y locales. Identificar y adoptar medidas de protección para prevenir los impactos nocivos del cambio climático sobre la biodiversidad. 	<p>AE.8.1. promover e implementar la gestión de riesgo de desastres con la participación pública y privada.</p> <p>AE.8.2 Instituciones y organizaciones fortalecidas en la cultura de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo.</p>	<p>AEI06.04.01 Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres de manera integral para la población.</p> <p>(Aprobación del PEI 2018-2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2017-GRSM/CR de fecha 09 de octubre del 2017)</p>	

IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

12.2.1. Implementación del POE

- El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación (Ordenanza Regional).
- Los Directores de los Sectores Regionales, Alcaldes provinciales y distritales, Jefes de organismos que integran el SIREDECI, en la Región San Martín son los responsables de formular sus respectivos Planes de Operaciones de Emergencia, sobre la base, términos de referencia y lineamientos contenidos en el presente Plan.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-PCM-2011, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta y rehabilitación de las emergencias o desastres tal como se consignan en el presente Plan de Operaciones de Emergencias y Planes de Contingencia, según corresponda.
- Los Directores de los Sectores Regionales, Presidentes de Grupos de Trabajo, Plataformas de Defensa Civil y Jefes de organismos que integran el SIREDECI, en la Región San Martín, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- Las coordinaciones para articular las acciones de las autoridades de las Direcciones Regionales y las Instituciones que conforman el SIREDECI, se efectuarán en el seno de las Comisiones establecidas en la Plataforma Regional de Defensa Civil.
- Las coordinaciones entre la Plataforma Regional y los de nivel Provincial y Distrital se efectuará mediante los Centros de Operaciones de Emergencia Provincial y Distritales en el ámbito de su competencia en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

12.2.2. Activación

Los requerimientos logísticos y financieros que demanden la preparación y ejecución de las actividades en el Plan, serán de responsabilidad del Gobierno Regional y/o de las entidades que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil, según sea el caso, para ello se debe de incluir en el pliego presupuestal que corresponda.

La asignación de los recursos económicos para financiar gastos temporales de emergencia que no sean destinados a proyectos y que tengan por finalidad realizar acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente natural u originado por el hombre, brindar una respuesta oportuna a la población; así como ejecutar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública para recuperar los niveles de servicios básicos que tenían antes de la ocurrencia de un desastre y ejecutar acciones de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres, se efectuarán con cargo a los fondos de Contingencia que proporcione el Gobierno Central.

12.2.3. Control y Coordinación

El control y la coordinación de las acciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias: al Instituto Nacional de Defensa Civil si la situación ha sido calificada como nacional; al Gobernador Regional y Alcaldes Provinciales con la orientación del respectivo Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Regional / Provincial si el incidente es regional/ provincial y al Alcalde Distrital con el apoyo del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Distrital, en caso que la situación se califique como local.

Vale la pena resaltar el papel de los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles territoriales como instancias de control, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En ese contexto se debe garantizar una forma de comunicación permanente y canales confiables entre cada autoridad territorial, el COER y el COEN, respectivamente.

Así mismo, se indica que según sus competencias, las entidades, instituciones y organismos del estado, tienen la obligación de participar en la implementación del Plan, bajo las orientaciones de la entidad coordinadora.

Además, se espera que los representantes del sector privado también participen del Plan, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos.